

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESAL-317-233/2022**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL  
MONITOREO ATMOSFÉRICO DEL ESTADO DE PUEBLA**

**PARA LA:  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**NOVIEMBRE DE 2022**

<b>CALENDARIO</b>	
<b>1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN</b>	<b>JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 2022</b>
<b>2. PERIODO DE COMPRA DE BASES</b>	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL <b>LUNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 16:00 HORAS</b>
<b>3. ENVÍO DE DUDAS</b>	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS <b>12:00 HORAS DEL MARTES 29 DE NOVIEMBRE DE 2022</b>
<b>4. VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	NO APLICA
<b>5. JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>EL VIERNES 02 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 17:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
<b>6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS</b>	<b>EL MIÉRCOLES 07 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
<b>7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS</b>	<b>EL LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 14:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
<b>8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)</b>	A PARTIR DE LAS <b>17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE DE 2022</b>

<b>ÍNDICE</b>	
<b>1.- DEFINICIONES.</b>	<b>15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.</b>
<b>2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.</b>	<b>16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.</b>
<b>3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.</b>	<b>17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.</b>
<b>4.- ASPECTOS TÉCNICOS.</b>	<b>18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.</b>
<b>5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.</b>	<b>19.- CONTRATOS.</b>
<b>6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.</b>	<b>20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.</b>
<b>7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.</b>	<b>21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.</b>
<b>8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.</b>	<b>22.- TRANSPORTACIÓN.</b>
<b>9.- JUNTA DE ACLARACIONES.</b>	<b>23.- LUGAR DE ENTREGA.</b>
<b>10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.</b>	<b>24.- DEVOLUCIONES.</b>
<b>11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.</b>	<b>25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.</b>
<b>12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.</b>	<b>26.- PAGO.</b>
<b>13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.</b>	<b>27.- ASPECTOS VARIOS.</b>
<b>14.- FALLO.</b>	<b>28.- INCONFORMIDADES.</b>

<b>ANEXOS</b>
<b>ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.</b>
<b>CARÁTULA DEL ANEXO B.</b>
<b>ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.</b>
<b>ANEXO B2: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA DE REFACCIONES Y CONSUMIBLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b>
<b>ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.</b>
<b>ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.</b>
<b>ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.</b>
<b>ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.</b>
<b>ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.</b>
<b>ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.</b>
<b>ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.</b>
<b>ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.</b>
<b>ANEXO 2: ESPECIFICACIONES DE EQUIPO ESPECIALIZADO.</b>

**ANEXO 3: UBICACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS ESTACIONES DE RED ESTATAL DE MONITOREO ATMOSFÉRICO DE PUEBLA (REMA).**

**ANEXO 4: REHABILITACIÓN REMA.**

**ANEXO 5: UBICACIÓN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE LA RED ESTATAL DE MONITOREO ATMOSFÉRICO DE PUEBLA (REMA).**

**ANEXO 6: ENTREGABLES REHABILITACIÓN ESTACIONES.**

**ANEXO 7: REFACCIONES Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE LA REMA.**

**MODELO DE CONTRATO.**

## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 49 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1., 9 y, 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

### Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-317-233/2022

#### ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO ATMOSFÉRICO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

##### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE:** Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.

**1.3.1.- VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Dirección de Gestión de Calidad del Aire de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Lateral Recta a Cholula, número 3524, Colonia Almanares Cholollan, C.P. 72814, San Andrés Cholula, Puebla.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional GESAL-317-233/2022.

**1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:** El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

**1.13.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- **PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

### INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

#### 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- **ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO ATMOSFÉRICO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL**.

2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

2.4.1.- **PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL JUEVES 24 DE NOVIEMBRE AL LUNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

2.4.2.- **CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL JUEVES 24 DE NOVIEMBRE AL LUNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2022**, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2022 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE**

**POR CORREO ELECTRÓNICO DEL JUEVES 24 DE NOVIEMBRE AL LUNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", **AL SIGUIENTE CORREO.**

[ordendecobrodabs@puebla.gob.mx](mailto:ordendecobrodabs@puebla.gob.mx)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL JUEVES 24 DE NOVIEMBRE AL LUNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.**

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/5062.

2.4.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$2,955.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

***Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.***

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-317-233/2022** y número de sobre; en



el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

**2.4.8.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE**, para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior conforme al '***Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal***', publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública**, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**. Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

**La Secretaría de la Función Pública**, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: "Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista." (clic)

2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.**

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

**3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:**

**3.1.1.- PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, con código QR verificable, de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

### 3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizado al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, con código QR verificable, de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple otorgada por persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original

o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial de los mismos).

**3.2.- Carta original dentro del fólder de copias** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-317-233/2022**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

#### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-317-233/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

#### B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-317-233/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.-** Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

**3.4.-** El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.5.-** De conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, publicado el 22 de septiembre de 2022, los licitantes deberán presentar la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, la cual deberá estar generada dentro de los cinco días hábiles previos a la presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas. Aunado a lo anterior el licitante deberá considerar el cumplimiento de la regla séptima del Acuerdo mencionado. Deberá contener código QR

legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.6.-** El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia **sin adeudo** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.7.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólter dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólter con broche baco (cada juego de copias en un fólter), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y recibe.

**3.8.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

#### 4.- ASPECTOS TÉCNICOS



El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

#### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B y ANEXO B2**, así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en original y copia, indicando el número de la Licitación **GESAL-317-233/2022** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, además, la última hoja incluirá el nombre del representante legal del licitante para cada documento. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no**

**estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.**

4.2.- Todas las características y especificaciones de las partidas 1 y 2 que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** El tiempo de entrega será a partir de la formalización del contrato y hasta el 30 de mayo de 2023. Para efectos de la entrega correspondiente en caso de que al término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil. **(Para la partida 1)**

4.3.1.- **PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El servicio deberá ser realizado a partir de la formalización del contrato y hasta el 24 de febrero de 2023. **(Para la partida 2)**

4.3.2.- **PERIODO Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El periodo del contrato será a partir de la formalización del mismo y hasta el 30 de junio de 2023.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Durante la vigencia de prestación del servicio y 6 meses para las refacciones, a partir de su sustitución. Para los equipos por lo que indique el fabricante a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. **(PUNTOS 4.3, 4.3.1, 4.3.2 y 4.4) VER ANEXO B.**

4.6.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar su Propuesta

Técnica, conforme al **ANEXO B**. En cuanto a la **partida 1**, los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la marca y/o nombre del fabricante, modelo, versión, número de serie, país de procedencia y país de ubicación de los bienes ofertados. Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica los **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

**4.6.1.1.-** Los licitantes deberán anexar de manera informativa el **ANEXO B2**, para las refacciones y consumibles, debiendo indicar la marca, modelo, número de parte, país de procedencia y país de ubicación.

**4.6.2.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante, modelo, versión y número de serie, para los equipos especializados; la marca, modelo y número de parte, para las refacciones y consumibles, en las que señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los equipos especializados, refacciones y consumibles ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it, separadores, etc., con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

**4.6.3.-** Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículo firmado del siguiente personal:

#### Para la partida 1

**a)** 1 líder de proyecto: Deberá contar con perfil en Ingeniería en Control, Automatización, Mecatrónica o Electrónica Industrial, con experiencia mínima de 2 años en el desarrollo e implementación de sistemas de monitoreo de la calidad del aire. Misma que deberá ser demostrada con evidencia oficial a través de una constancia de la institución o proyecto donde se laboró. Para el caso de estudios profesionales deberá remitir en copia simple legible la Cédula y Título Profesional.

**b)** 2 ingenieros: Deberá contar con perfil en Ingeniería en Control, Automatización, Mecatrónica o Electrónica Industrial, mismos que deberán contar con experiencia mínima de 2 años en integración, instalación, operación, monitores y sensores meteorológicos y elementos que componen los sistemas de monitoreo de calidad del aire, la cual deberá ser demostrada con evidencia oficial a través de una constancia de la institución o proyecto donde se laboró. Para el caso de estudios profesionales deberá remitir en copia simple legible del Certificado o Cédula y Título Profesional.

#### Para la partida 2

Para el mantenimiento correctivo, el proveedor deberá contar con:

**a)** 1 líder de proyecto, mismo que deberá contar con perfil en Ingeniero en Control, Automatización, Mecatrónica o Electrónica Industrial, con experiencia mínima de 2 años en mantenimientos correctivos a equipos especializados de monitoreo de la calidad del aire, misma que deberá ser demostrada con evidencia oficial a través de una constancia de la institución o proyecto donde se laboró. Para el caso de estudios profesionales deberá remitir en copia simple legible la Cédula y Título Profesional.

**b)** 2 ingenieros, mismos que deberá contar con perfil en Ingeniero en Control, Automatización, Mecatrónica o Electrónica Industrial, mismos que deberán contar con experiencia mínima de 2 años en mantenimiento, integración, instalación, operación, monitores y sensores meteorológicos y elementos que componen los sistemas de monitoreo de calidad del aire, la cual deberá ser demostrada con evidencia oficial a través de una constancia de la institución o proyecto donde se laboró. Para el caso de estudios profesionales deberá remitir en copia simple legible del Certificado o Cédula y Título Profesional.

Para la rehabilitación de las estaciones, el proveedor deberá contar con:

**a)** 1 líder de proyecto, que deberá contar con perfil de Arquitecto o Ingeniero Civil, con experiencia mínima de 2 años en mantenimiento a inmuebles, misma que deberá ser demostrada con evidencia oficial a través de una constancia de la institución o proyecto donde se laboró. Para el caso de estudios profesionales, deberá remitir en copia simple legible la Cédula y Título Profesional.

b) 2 operativos con perfil de albañiles, soldadores, electricistas o pintores mismos que deberán contar con experiencia mínima de 2 años en mantenimiento a inmuebles, la cual deberá ser demostrada con evidencia oficial a través de una constancia de la institución o proyecto donde se laboró. Para el caso de estudios profesionales deberá remitir en copia simple legible del Certificado o Cédula y Título Profesional.

Para la recarga de gases:

El proveedor deberá considerar el personal necesario para el cumplimiento del servicio.

**4.6.4.-** Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, de acuerdo con el **ANEXO B1**, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 2 años en la venta o comercialización de bienes y la prestación de los servicios iguales o similares a los requeridos.

Nota: El objeto social del licitante deberá coincidir o estar relacionado con la venta o comercialización de bienes y la prestación del servicio requerido.

**4.6.5.-** Los licitantes deberán presentar una relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de bienes y de mínimo tres servicios, iguales o similares en características a los bienes y servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado). Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de la venta o comercialización de bienes y servicios iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

**4.6.6.-** Los licitantes deberán presentar escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indiquen un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día lunes a domingo.

**4.6.7.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible de comprobante de domicilio a su nombre, con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

**4.6.8.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los bienes y la prestación del servicio en el plazo y lugares señalados por la Contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindados de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A realizar el canje al 100% de los equipos, refacciones, sistemas y recargas que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en los lugares que indique la Contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 3 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

d) A garantizar durante la vigencia de prestación del servicio y 6 meses para las refacciones, a partir de su sustitución. Para los equipos por lo que indique el fabricante a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante.

e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.

f) A contar con el equipo, herramienta y personal necesarios para la entrega de los bienes y prestación del servicio en los lugares que indique la Contratante sin costo extra.

g) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera

derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

**h)** A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción de la partida. (Aplica para la partida 2).

**i)** A que la ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO ATMOSFÉRICO DEL ESTADO DE PUEBLA, se realizará dentro de un plazo no mayor al 30 de mayo de 2023.

**j)** A proporcionar el mantenimiento a los sistemas de diagnóstico de la calidad del aire de ATLIXCO, SAN MARTÍN, UTP, NINFAS, BINE, AGUA SANTA, VELÓDROMO, UNIDAD MÓVIL Y CENTRO DE CONTROL de acuerdo a lo establecido en la presente requisición.

**k)** A garantizar la operación correcta de los sistemas de gestión de calidad del aire durante el periodo de la garantía.

**l)** A que las refacciones deberán ser cambiadas de acuerdo a la vida útil de la pieza por refacciones y/o componentes nuevos, originales y con la garantía del fabricante y estas serán etiquetadas con el nombre del equipo al que fueron cambiadas, deberán ser entregadas al área de Calidad del Aire de la contratante.

**m)** A que en caso de falla de los equipos durante la garantía, deberá proporcionar el diagnóstico de los equipos averiados en un término de 48 horas máximo, cuando la contratante reporte una falla de emergencia.

**n)** A tener disponible en su centro de distribución o fábrica, las refacciones originales y todas las partes que se requieren para efectuar el mantenimiento integral de los equipos integrantes de los sistemas de diagnóstico de calidad del aire.

**o)** A entregar las refacciones debidamente empaquetadas o embolsadas para descartar un mal funcionamiento.

**p)** A proporcionar un número telefónico para reporte de fallas con atención las 24 horas y correo electrónico, durante la vigencia de la garantía.

**q)** A contar con los manuales de servicio y operación de

los equipos especificados por la Contratante y que pueden ser solicitados para su verificación en cualquier momento.

**r)** A realizar pruebas de funcionamiento de cada uno de los bienes a entera satisfacción de la Contratante.

**s)** A entregar su respectiva factura a nombre del Estado de Puebla de la ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO ATMOSFÉRICO DEL ESTADO DE PUEBLA, manuales, duplicado de llaves, consumibles y refacciones para cada equipo y estación de acuerdo a lo estipulado en cada uno de los manuales de los equipos.

**t)** A que cuando los equipos materia de la ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO ATMOSFÉRICO DEL ESTADO DE PUEBLA requieran hacer uso de la garantía será atendido en un lapso no mayor a 48 horas, durante el periodo de garantía.

**u)** A que si los equipos materia de la ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO ATMOSFÉRICO DEL ESTADO DE PUEBLA fallan y no se pueden reparar en sitio, y el tiempo de reparación exceda más de 48 horas durante el periodo de garantía, deberán de instalar un equipo similar para que no se pierdan datos durante la reparación del mismo.

**v)** A instalar y dejar en correcto funcionamiento mecánico, eléctrico, neumático, electrónico y estético los bienes que integran la adquisición antes referida con los accesorios adicionales que se requieran, gastos que correrán por cuenta del proveedor por defecto de empaque, transportación y/o colocación.

**w)** A proporcionar tres cursos de capacitación teórico-práctico sobre la operación y mantenimiento de los sistemas y equipos especializados: Básico, Intermedio y avanzado en las instalaciones que el proveedor en coordinación con la Contratante determinen dentro de la Ciudad de Puebla para 5 personas del Departamento de Monitoreo y Evaluación de Emisiones siendo los gastos de traslado, pernoctaje, alimentación y del curso, cubiertos por el proveedor, estos cursos deberán ser de 5 días, con una duración mínimo de 8 horas por día.



x) A interconectar los sistemas al sistema REMA: equipos y sensores al datalogger y asegurarse que operen adecuadamente y que la transmisión de datos sea correcta, así como al Sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire (SINAICA).

y) A comprometerse a hacerse cargo de todos los gastos inherentes a consumibles, refacciones, operación y energía eléctrica cuando no esté disponible, sin que ello implique algún costo extra para la contratante.

z) A comprometerse a acondicionar y realizar los trabajos necesarios (base para recepción de estación, instalación eléctrica y malla perimetral) en el sitio donde se instalará el sistema de diagnóstico de calidad del aire del municipio de Tehuacán asegurando su correcta operación.

**4.6.9.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición y servicio encomendado,

y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

**4.6.10.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

#### **4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:**

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita **no** presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólter con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idénticas.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

## 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-317-233/2022**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad

del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, que invariablemente deberá coincidir con lo presentado en la Propuesta Técnica mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

5.2.- **REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**.

**5.2.3.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2021, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2022 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

**5.2.4.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá obtener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**5.2.5.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, el documento en el que conste la Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, publicado el 22 de septiembre de 2022, los licitantes deberán considerar el cumplimiento de la regla séptima del Acuerdo mencionado. El documento en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social deberá estar generado dentro de los cinco días hábiles previos a la presentación de su propuesta económica.

**5.2.6.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del Artículo 32-D del Código

Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

**6.2.-** No se acepta participación conjunta.

## 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**7.1.-** De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.



La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de **15 días hábiles** posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

## EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESAL-317-233/2022 (NOMBRE DEL LICITANTE)”**) debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

[juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx](mailto:juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx)

**QUEDA BAJO LA MÁX ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.



**8.2.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**8.3.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

### 9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**9.2.-** Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE**

**EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

### 10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

**10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

**EXACTAMENTE** a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

### DESARROLLO DEL EVENTO:

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

**10.6.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código

**QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

**10.6.1.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

**10.8.-** La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

## 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.** - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el/los bienes ofertados por los licitantes, con:

- Todo lo solicitado en estas bases.
- Cartas, Anexos, etc. y
- Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

## 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante**.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante

no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

### 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

#### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.**

### 14.- FALLO.

**14.1.-** La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse económicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

**14.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**14.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los

Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

#### ASPECTOS GENERALES:

#### 15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las



establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases

**15.22.-** Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.1** de las presentes bases.

**15.23.-** Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.2** de las bases.

**15.24.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.25.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

**15.26.-** Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

**15.27.-** Por no presentar rubricada, firmada y foliada, la documentación legal, técnica y económica.

## 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**16.1.-** El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el **precio más bajo por la totalidad de las partidas.**

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

## 17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

#### **18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La Convocante conservará en custodia únicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área Contratante.

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

**18.4.-** Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

#### **19.- CONTRATOS.**

**19.1.-** El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

**a)** Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

**b)** Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

**c)** Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

**d)** Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

**e)** Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

**f)** Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

**g)** Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

**h)** Constancia de No adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos

fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

j) Documento vigente en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, publicado el 22 de septiembre de 2022. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

k) Documento vigente en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.**

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

**19.3.-** El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la entrega de los bienes y supervisar la prestación del servicio, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

El **Verificador del Contrato**, deberá supervisar que los bienes hayan sido entregados y el servicio se lleve a cabo en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones estipuladas en los términos establecidos en el presente Contrato y deberá notificar de cualquier inconsistencia a **“EL ADMINISTRADOR”**.

La **Contratante** estará obligada a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se hallen los bienes o en donde éstos deban ser entregados.

**19.4.-** Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

**19.5.-** De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley, y los citados puntos de las bases.

## 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

**20.1.-** La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

**a)** Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

**b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

**c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

**d)** La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## 22.- TRANSPORTACIÓN.

**22.1.-** La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

**22.2.-** La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

**22.3.-** Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

## 23.- LUGAR DE ENTREGA.

**23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.** – Los bienes deberán entregarse en los lugares que indique la contratante en un horario de 09:00 a 15:00 o de 17:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, previa cita con el Dr. Marco Antonio Herrera García, Director de Gestión de Calidad del Aire al teléfono 2222736800 ext. 1127.

**23.1.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** En los lugares indicados en los **ANEXOS 3 y 5**, en un horario de 09:00 a 15:00 o de 17:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, con el Dr. Marco Antonio Herrera García, Director de Gestión de Calidad del Aire al teléfono 2222736800 ext. 1127, previa cita.

**23.2.-** La entrega de los bienes y el inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como “**ANEXO H**” parte 1 al correo electrónico [luis.cazares@puebla.gob.mx](mailto:luis.cazares@puebla.gob.mx), con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/5062.**

**23.3.-** El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la entrega de los bienes y la prestación del servicio, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y



obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

#### 24.- DEVOLUCIONES.

**24.1.-** La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **3 días naturales** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

#### 25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**25.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**25.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**25.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

**25.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

**25.5.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes, o en el inicio de la prestación del servicio, conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente,

posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 2% por cada día de retraso que transcurra en la presentación de los entregables sobre el importe del servicio, contados a partir de la fecha establecida para la entrega a entera satisfacción de la contratante. (sin incluir I.V.A.)

El 0.7% por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

El 0.7%, por el monto correspondiente a la entrega e instalación de refacciones que no sean originales, que sean diferentes o de calidad inferior a los establecidos en el inciso b) del **ANEXO 7 REFACCIONES Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE LA REMA** (sin incluir el I.V.A.).

El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida 2 (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja, nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas por la Ley.

#### 26.- PAGO.

**26.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	Gobierno Del Estado De Puebla
<b>R.F.C.</b>	GEP8501011S6
<b>DIRECCIÓN</b>	11 Oriente Número 2224, Colonia Azcarate, Puebla, Pue. C.P. 72501

**26.2.-** La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

**26.3.-** El pago se realizará conforme a lo siguiente:

Un primer pago del 4% del monto total, correspondiente a la recepción de los entregables 1, 2, 3 y 4 del **ANEXO 6 Entregables de la partida 2**

Un segundo pago del 24% del monto total, correspondiente a la recepción de los entregables 5, 6, 7, 8 y 9 del **ANEXO 6 Entregables de la partida 2**

Un Tercer y último pago del 72% previa recepción, instalación, configuración y puesta a punto de los bienes de **la partida 1**

Dichos pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales y administrativos, así como de los entregables y bienes recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

Los pagos estarán condicionados a la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

**26.4.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

**26.5.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 35 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar**).

**26.6.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

## 27.- ASPECTOS VARIOS.

**27.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.**).

**27.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

**27.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

## 28.- INCONFORMIDADES.

**28.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 24 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**JESÚS GUERRERO DUARTE**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS**

CEDZ/OMB/TZC/LFCC

## ANEXO A

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-317-233/2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO ATMOSFÉRICO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-317-233/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa).

### B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-317-233/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**CARÁTULA DEL ANEXO B**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
<b>DIRIGIDA A:</b>				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>				GESAL-317-233/2022
<b>ADQUISICIÓN DE:</b>				EQUIPO ESPECIALIZADO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO ATMOSFÉRICO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
No. de Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General	
1	1	EQUIPAMIENTO	EQUIPO ANALIZADOR DE ÓXIDOS DE NITRÓGENO NO, NO2 Y NOX, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	
2	1	SERVICIO	SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE LAS ESTACIONES DE LA RED ESTATAL DE MONITOREO ATMOSFÉRICO (REMA) Y CENTRO DE CONTROL, RECARGA DE GASES DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL EQUIPAMIENTO PRESENTE EN LAS ESTACIONES.	

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

**A T E N T A M E N T E**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**



**ANEXO B**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-317-233/2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO ATMOSFÉRICO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

**PRESENTE**

<b>Fecha:</b>											
<b>Nombre del Licitante:</b>											
<b>Licitación Pública:</b>											
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción Específica			Marca y/o nombre del fabricante	Modelo	Versión	Número de serie	País de procedencia	País de ubicación
			Conforme Anexo 1								
			No.	Descripción	Cantidad						
			I.								
			II.								
			III...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.							
1			Conforme Anexo 2			Marca y/o nombre del fabricante	Modelo	Versión	Número de serie	País de procedencia	País de ubicación
			No.	Descripción	Cantidad						
			1								
			2								
			3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.							
<b>Periodo de Garantía:</b>											
<b>Tiempo de Entrega:</b>											
<b>Periodo de Contrato:</b>											

No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
2			
<b>Periodo de Garantía:</b>			
<b>Periodo de prestación de servicio:</b>			
<b>Periodo de Contrato:</b>			

**A T E N T A M E N T E  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o

presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.

3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (se deberá desglosar los bienes para que en la propuesta económica se detalle el precio unitario y el precio total).

**ANEXO B1**

**CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-317-233/2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO ATMOSFÉRICO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. PRESENTE**

**INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE DOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



**ANEXO B2**

**PROPUESTA TÉCNICA DE REFACCIONES Y CONSUMIBLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-317-233/2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO ATMOSFÉRICO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. PRESENTE**

Fecha:								
Nombre del Licitante:								
Licitación Pública:								
No. de Partida	Refacciones y consumibles para equipos de la REMA Conforme al Anexo 7			Marca	Modelo	Número de parte	País de procedencia	País de ubicación
	Equipo	Refacción	Cantidad					
2								
	Los licitantes deberán agregar las filas necesarias para completar su Anexo							

**A T E N T A M E N T E  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-317-233/2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO ATMOSFÉRICO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. PRESENTE**

Fecha:								
Nombre del Licitante								
Licitación Pública:								
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción Específica			Precio Unitario	Precio Total	
			Conforme Anexo 1					
1			No.	Descripción	Cantidad			
			I.					
			II.					
			III.	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA.				
			Conforme Anexo 2			Precio Unitario	Precio Total	
			No.	Descripción	Cantidad			
1								
2								
3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA.							
2								
IMPORTE TOTAL CON LETRA						SUBTOTAL		
						TASA 16% I.V.A.		
						TOTAL		

**A T E N T A M E N T E  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”.**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (se deberá indicar lo que se presentó en la propuesta técnica).

**ANEXO D**

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESAL-317-233/2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO ATMOSFÉRICO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**ANEXO E**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

**(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO ATMOSFÉRICO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-317-233/2022**, por **el monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



**ANEXO F**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-317-233/2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO ATMOSFÉRICO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

**ANEXO G**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

**PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-317-233/2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO ATMOSFÉRICO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**

**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **Luis.cazares@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)**

Procedimiento:	GESAL-317-233/2022	
	<b>DATOS DE LA ENTREGA:</b>	
Proveedor:	_____	
Dependencia/Entidad:	_____	
Cantidad:	_____	
Descripción genérica de los bienes:	_____	
1.-	_____	
2.-	_____	
3.-	_____	
Fecha:	_____	Hora: _____
<b>A T E N T A M E N T E</b>		
_____ <b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE</b> <b>LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA</b> <b>SELLO</b>		

**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripcion
1	1	EQUIPAMIENTO	<p>I.- EQUIPO ANALIZADOR DE ÓXIDOS DE NITRÓGENO NO, NO2 Y NOX, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Cantidad 3):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rango: 0-20 ppm, 0-30 mg/m3.</li> <li>• Rango extendido: 0-100 ppm; 0-150 mg/m3</li> <li>• Ruido cero: 0.20 ppb RMS (tiempo promedio de 60 segundos).</li> <li>• Límite de detección: 0.40 ppb (tiempo promedio de 60 segundos)</li> <li>• Deriva cero: 0.40 ppb (24 horas),</li> <li>• Deriva Span; ±1% escala completa (1 semana).</li> <li>• Tiempo de respuesta: 40 segundos (tiempo promedio de 10 segundos) 80 segundos (tiempo promedio de 60 segundos) 300 segundos (tiempo promedio de 300 segundos).</li> <li>• Linealidad: ±1% escala completa.</li> <li>• Tasa de Flujo: 0.6-0.8 lpm.</li> <li>• Temperatura de Operación: 0°-40°C.</li> <li>• Requisitos de energía: 100-240 VAC 50/60 Hz, 275 Watts.</li> <li>• Tamaño y peso: 24 in (D) x 16.75 in (W) x 8.72 in (H) [609 mm (D) 425.45 mm (W) x 221.48 mm (H)], 40 lbs (18kg).</li> <li>• I/O Análogas: 4 entradas de voltaje aisladas de 0-10 V, 6 Salidas de voltaje análogas aisladas, con 4 rangos seleccionables, 6 Salidas de corriente análogas aisladas, con 2 rangos seleccionables.</li> <li>• I/O Digitales: 16 entradas digitales (TTL) 8 salidas solenoid driver 10 salidas digitales reed relay contact.</li> <li>• Puertos Seriales: 1 Puerto RS-232/485, 1 Puerto accesorio externo RS-485.</li> <li>• Otros Puertos: 3 puertos USB de alta velocidad (uno en frente, dos en la parte trasera) 1 puerto Gigabit Ethernet.</li> <li>• Protocolos de comunicación: MODBUS, streaming, AK, Gesytec (Bayern-Hessen).</li> <li>• Aplicaciones y Certificaciones: CE, TUV-SUD de Seguridad, US EPA: RFNA-1289-074.</li> <li>• Garantía de dos años por parte del fabricante.</li> </ul> <p>El proveedor deberá realizar la instalación, configuración y puesta en operación del equipo en las ubicaciones donde le sean indicadas por la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.</p> <p>II.- EQUIPO ANALIZADOR DE DIÓXIDO DE AZUFRE (SO2), CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Cantidad 3):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rango: 0-10 ppm, 0-25 mg/m3.</li> <li>• Rango extendido: 0-100 ppm; 0-250 mg/m3</li> <li>• Ruido cero: 1.0 ppb RMS (tiempo promedio de 10 segundos), 0.5 ppb RMS (tiempo promedio de 60 segundos), 0.25 ppb RMS (tiempo promedio de 300 segundos)</li> <li>• Límite de detección: 2 ppb (tiempo promedio de 10 segundos) 1 ppb (tiempo promedio de 60 segundos) 0.25 ppb (tiempo promedio de 300 segundos)</li> <li>• Desviación del cero: menor que 0.50 ppb (24 horas),</li> <li>• Desviación del Span; ±0.5% escala completa (24 horas).</li> <li>• Tiempo de respuesta: 60 segundos (tiempo promedio de 10 segundos) 100 segundos (tiempo promedio de 60 segundos) 320 segundos (tiempo promedio de 300 segundos).</li> <li>• Linealidad: ±1% escala completa.</li> <li>• Tasa de Flujo: 0.5 lpm (estándar).</li> <li>• Interferencias (niveles EPA): Menos que el límite detectable inferior, excepto por lo siguiente: NO menor que 3 ppb, M-Xileno menor que 1 ppb, H2O menor que 3%de la lectura.</li> <li>• Temperatura de Operación: 0°-45°C.</li> <li>• Requisitos de energía: 100-240 VAC 50/60 Hz, 275 Watts.</li> <li>• Tamaño y peso: 24 in (D) x 16.75 in (W) x 8.72 in (H) [609 mm (D) 425.45 mm (W) x 221.48 mm (H)], 37.1 lbs (16.8kg).</li> <li>• Puertos Seriales: 1 Puerto RS-232/485 1 Puerto accesorio externo RS-485.</li> <li>• Otros Puertos: 3 puertos USB de alta velocidad (uno en frente, dos en la parte trasera) 1 puerto Gigabit Ethernet.</li> <li>• Protocolos de comunicación: MODBUS, transmisión en tiempo real.</li> <li>• Aplicaciones y Certificaciones: CE, TUV-SUD de Seguridad, US EPA: EQSA-0486-060.</li> <li>• Garantía de dos años por el fabricante.</li> </ul>



		<p>El proveedor deberá realizar la instalación, configuración y puesta en operación del equipo en las ubicaciones donde le sean indicadas por la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.</p> <p>III.- EQUIPO ANALIZADOR DE MONÓXIDO DE CARBONO (CO), CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Cantidad 1):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rango: 0-10000 (ppm o mg/m3).</li> <li>• Ruido cero: 0.20 ppm RMS (tiempo promedio de 30 segundos).</li> <li>• Límite de detección: 0.40 ppm (tiempo promedio de 30 segundos)</li> <li>• Deriva de cero: menor que 0.1 ppm (24 horas),</li> <li>• Deriva de escala: <math>\pm 0.5\%</math> de la lectura (24 horas).</li> <li>• Tiempo de respuesta: 60 segundos (tiempo promedio de 30 segundos).</li> <li>• Linealidad: <math>\pm 1\%</math> escala completa menor que 1000 ppm, <math>\pm 2.5\%</math> escala completa menor que 1000 ppm.</li> <li>• Caudal: 1.0SLPM (presión de entrada de 1 atm).</li> <li>• Temperatura de Operación: 5°-45°C (puede operarse con seguridad 0 – 45°C)</li> <li>• Requisitos de energía: 100-240 VAC 50/60 Hz, 275 Watts.</li> <li>• Tamaño y peso: 24 in (PROF.D) x 16.75 in (ANCH.) x 8.72 in (ALT.). 34.3 lbs, [609 mm (PROF.) 425.45 mm (ANCH.) x 221.48 mm (ALT.)], 15.6 kg.</li> <li>• I/O Análogas: 4 entradas de voltaje aisladas de 0-10 V, 6 Salidas de voltaje análogas aisladas, con 4 rangos seleccionables, 6 Salidas de corriente análogas aisladas, con 2 rangos seleccionables.</li> <li>• I/O Digitales: 16 entradas digitales (TTL), 10 salidas digitales reed relay contact, 8 salidas solenoid driver.</li> <li>• Puertos Seriales: 1 Puerto RS-232/485 1 Puerto accesorio externo RS-485.</li> <li>• Otros Puertos: 3 puertos USB de alta velocidad (uno en frente, dos en la parte trasera) 1 puerto Gigabit Ethernet.</li> <li>• Protocolos de comunicación: MODBUS, Streaming, AK, Gesytec (Bayern-Hessen).</li> <li>• Aplicaciones y Certificaciones: CE, TUV-SUD de Seguridad, US EPA: RFCA-0981-054.</li> <li>• Garantía de dos años por parte del fabricante.</li> </ul> <p>El proveedor deberá realizar la instalación, configuración y puesta en operación del equipo en las ubicaciones donde le sean indicadas por la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.</p> <p>IV.- EQUIPO ANALIZADOR DE OZONO (O3), CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Cantidad 1):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rango: 0-200 ppm, 0-400 mg/m3).</li> <li>• Ruido cero: 0.25 ppm RMS (tiempo promedio de 60 segundos).</li> <li>• Límite de detección: 0.50 ppb (tiempo promedio de 60 segundos)</li> <li>• Deriva de cero: menor que 1.0 ppm (24 horas), menor que 2.0 ppb (7 días)</li> <li>• Deriva de escala: menor que 1% de escala completa (1 mes).</li> <li>• Tiempo de respuesta: 20 segundos (tiempo promedio de 10 segundos).</li> <li>• Linealidad: <math>\pm 1\%</math> escala.</li> <li>• Caudal: 1-3 litros/min.</li> <li>• Temperatura de Operación: 0 – 45°C</li> <li>• Requisitos de energía: 100-240 VAC 50/60 Hz, 275 Watts.</li> <li>• Tamaño y peso: 24 in (PROF.D) x 16.75 in (ANCH.) x 8.72 in (ALT.). 35.6 lbs, [609 mm (PROF.) 425.45 mm (ANCH.) x 221.48 mm (ALT.)], 14.4 kg con ozonador.</li> <li>• I/O Análogas: 4 entradas de voltaje aisladas de 0-10 V, 6 Salidas de voltaje análogas aisladas, con 4 rangos seleccionables, 6 Salidas de corriente análogas aisladas, con 2 rangos seleccionables.</li> <li>• I/O Digitales: 16 entradas digitales (TTL), 8 salidas solenoid driver, 10 salidas digitales reed relay contact.</li> <li>• Puertos Seriales: 1 Puerto RS-232/485 1 Puerto accesorio externo RS-485.</li> <li>• Otros Puertos: 3 puertos USB de alta velocidad (uno en frente, dos en la parte trasera) 1 puerto Gigabit Ethernet.</li> <li>• Protocolos de comunicación: MODBUS, Streaming, AK, Gesytec (Bayern-Hessen).</li> <li>• Aplicaciones y Certificaciones: CE, TUV-SUD de Seguridad, US EPA: EQOA-0880-047.</li> <li>• Garantía de dos años por parte del fabricante.</li> </ul> <p>El proveedor deberá realizar la instalación, configuración y puesta en operación del equipo en las ubicaciones donde le sean indicadas por la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.</p>
--	--	---

		<p>V.- EQUIPO CALIBRADOR DINÁMICO MULTIGAS, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Cantidad 1):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Precisión de la Medición de Flujo: <math>\pm</math> (0,8% de la lectura + 0,2% de escala completa).</li> <li>• Linealidad de la Medición de Flujo: 0,25% de la escala completa.</li> <li>• Repetitividad del Control de Flujo: <math>\pm</math>0,2% de la escala completa.</li> <li>• Rangos MPC Aire Cero Disponibles: 0-5, 0-10, 0-20 SLPM.</li> <li>• Rangos MFC de Gas de Calibración: 0-50,0-100, 0-200 sccm.</li> <li>• Intervalos MFC de 2º Gas de Calibración Disponibles (opcional): 0-1, 0-2, 0-5 SLPM.</li> <li>• Puertos de Gas de Calibración Disponibles 6.</li> <li>• Temperatura de Operación 0°- 45° C.</li> <li>• Salida del Ozonizador Max: 6 ppm-LPM; Min: 10 ppb-LPM; Concentración Mínima de O3: 3 ppb.</li> <li>• Tiempo de Respuesta del Ozonizador: menor que 180 segundos.</li> <li>• Fotómetro: Rangos: 0-5,0 ppm (seleccionable) Ruido Cero: 0,75 ppb RMS (promedio de 60 segundos) Límite de Detección: 1,5 ppb (promedio de 60 segundos) Precisión: 1 ppb Deriva de Cero menor que 1,0 ppb (24 horas), Deriva de Fondo de Escala menor que 1% de la escala completa (1 mes) Tiempo de Respuesta Fotómetro: 20 segundos (promedio de 10 segundos) Sistema: menor que 180 segundos</li> <li>• Linealidad: <math>\pm</math>1% a escala completa Caudal: 0,8 LPM nominal.</li> <li>• I/O Análogas: 4 entradas de voltaje aisladas de 0-10 V, 6 Salidas de voltaje aisladas, 6 Salidas de corriente análogas aisladas.</li> <li>• I/O Digitales: 16 entradas digitales (TTL), 8 salidas del actuador solenoide, 10 salidas de contacto de relé de lámina.</li> <li>• Puertos Seriales: 1 Puerto RS-232/485 1 Puerto accesorio externo RS-485.</li> <li>• Otros Puertos: 3 puertos USB de alta velocidad (uno en frente, dos en la parte trasera) 1 puerto Gigabit Ethernet.</li> <li>• Protocolos de comunicación: MODBUS, Streaming, AK, Gesytec (Bayern-Hessen).</li> <li>• Requisitos de energía: 100-240 VAC 50/60 Hz, 275 Watts.</li> <li>• Dimensiones Físicas y peso: 24 in (PROF.D) x 16.75 in (ANCH.) x 8.72 in (ALT.). 43 lbs, [609 mm (PROF.) 425.45 mm (ANCH.) x 221.48 mm (ALT.)], 19.5 kg con ozonador.</li> <li>• Aplicaciones y Certificaciones: CE, Seguridad TUV-SUD</li> <li>• Para la dilución, principio de funcionamiento: Cámara de titulación en fase gaseosa (GPT).</li> <li>• Garantía de dos años por parte del fabricante.</li> </ul> <p>El proveedor deberá realizar la instalación, configuración y puesta en operación del equipo en las ubicaciones donde le sean indicadas por la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.</p> <p>VI.- EQUIPO ADQUISIDOR DE DATOS BASADO EN PC TIPO INDUSTRIAL, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Cantidad 2):</p> <p>Hardware: PC tipo Industrial con: Sistema Operativo Windows 10 Pro X64, CPU: i7-7567U, 3.5GHz a 4 GHz Dual Core, RAM: 8 GB DDRAM 633MHZ, Diseño con ventilador, Memoria Cache:4 GB DDR4 SO-DIMM, SDD: One SATA 480 GB, HDMI, 1, Puertos Seriales de 4 hasta 12 x RS-232, 422/485, Velocidad de puerto RS-232: 50 ~ 115.2 kbps, Puertos LAN 1X10/100/1000 Base -T puertos RJ-45, Wifi Dual Band Wireless-AC 8265 a 867 Mbps, Puertos USB externos 3, Puertos USB internos 1, Protección contra golpes del PC IEC 60950-1, Gabinete de aluminio, Sistema ADAM 5000 TCP.</p> <p>Los equipos deben contener todo lo necesario para su correcto funcionamiento e integración a los equipos analizadores de la REMA como es: Gabinete de aluminio. Chasis 3U, UPS inteligente 1U 450VA y Montaje en Rack de 19 pulgadas, Mouse y teclado inalámbrico, monitor de 19 pulgadas, módulo de ethernet de 8 entradas analógicas, Switch Ethernet para manejo de tráfico de datos local, servicio de configuración e integración del sistema.</p> <p>Envío automático de mensajes de alarma por SMS y/o correo electrónico, envío de datos a Sonoma DMS, AIRNow, Envista, conexión con el sistema de administración de datos envista ARM por línea telefónica, (pots, celular, o línea fija), internet, serial directo o radio, verificación de errores al transmitir a envista ARM con software ENVIDAS, instalado y configurado; listo para su integración a la Red Estatal de Monitoreo Atmosférico (REMA).</p> <p>Conexión en tiempo real, salidas para protocolos especiales, capacidad para ajuste de la curva, capacidad de funciones booleanas, capacidad de validación de datos, capacidad de datos calculados, capacidad de cálculo de valores meteorológicos, soporta hasta 64 canales seriales RS-232, acceso remoto para edición revisión de la configuración, inicio, paro de calibración, vista de las mediciones actuales, y control remoto completo.</p>
--	--	--

			<p>Tasa de medición cada 1, 2, 5, 10 seg o tasa requerida.</p> <p>Promediación seleccionable por el usuario1, 5, 6, 15 o típicamente de 60 min, Protección por contraseña, 3 niveles de usuarios, Cálculos para estadísticas matemáticas y meteorológicas, (n) cantidad de almacenamiento de muestreo de datos por segundo para la cantidad de días pre-configurada, corrección de calibración automática y control de calibradores y/o analizadores por relays y comandos, listado periódico de datos, diario, semanal, mensual de forma textual y gráfica, histograma, rosa de viento, rosa de contaminantes y polar, reportes de análisis de eventos, reportes de calibración, reportes de falla del sistema, reporte de información de estados de analizadores, reporte de diagnósticos del analizador, bitácora de servicio de escritura y reporte. sitio web completo para reportes remotos y display's en línea, transferencia de datos manual por USB, base de datos SQL, gráfica de valores instantáneos en tiempo real, comunicación por RS232C a analizadores inteligentes (disponible para multi-drop star connection), recolección y reporte de la información de estado de los analizadores, acceso directo al analizador desde una ubicación remota, control de secuencia de calibración por RS-232, TCP/IP y salidas digitales, envío automático de mensajes de alarma por sms y/o correo electrónico. 2 años de garantía por parte del fabricante.</p> <p>Debe incluir manual de operación y mantenimiento, rieles de montaje para rack (no de balines).</p> <p>El proveedor deberá realizar la instalación, configuración y puesta en operación del equipo en las ubicaciones donde le sean indicadas por la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.</p> <p>El proveedor también deberá considerar la adquisición de los equipos mencionados en el Anexo 2. La distribución exacta de los equipos se le dará a conocer al proveedor dos días hábiles posteriores a la formalización del contrato a través de correo electrónico.</p>
2	1	Servicio	<p><b>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</b></p> <p>Servicio de Rehabilitación de las estaciones de la Red Estatal de Monitoreo Atmosférico (REMA) y centro de control, recarga de gases de calibración y mantenimiento correctivo al equipamiento presente en las estaciones.</p> <p><b>II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>El periodo de prestación del servicio será a partir de la formalización del contrato y hasta el 24 de febrero de 2023.</p> <p><b>III. LUGAR O LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>Los lugares para la prestación del servicio serán en los domicilios señalados en el Anexo 3- UBICACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS ESTACIONES DE RED ESTATAL DE MONITOREO ATMOSFÉRICO DE PUEBLA (REMA), así como los señalados en el Anexo 5-UBICACIÓN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE LA RED ESTATAL DE MONITOREO ATMOSFÉRICO DE PUEBLA (REMA).</p> <p><b>IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO</b></p> <p>El servicio incluye la rehabilitación a las estaciones de la Red Estatal de Monitoreo Atmosférico (REMA) y centro de control, recarga de gases de calibración y mantenimiento correctivo al equipamiento especializado presente en las estaciones.</p> <p>En este sentido, el proveedor deberá efectuar, para el cabal cumplimiento del presente proyecto, con lo que se describe a continuación:</p> <p>a) Rehabilitación a las estaciones de la Red Estatal de Monitoreo Atmosférico (REMA) y centro de control, y la recarga de gases de calibración.</p> <p>El proveedor deberá suministrar todos los insumos necesarios, mismos que deberán ser de primera calidad, para realizar la rehabilitación de las estaciones de la Red Estatal de Monitoreo Atmosférico (REMA) y del Centro de Control, como se describe en el Anexo 4 REHABILITACIÓN REMA.</p> <p>Para ello el proveedor deberá entregar un Plan de Trabajo, al Departamento de Monitoreo y Evaluación de Emisiones de la Contratante, al siguiente día hábil de la formalización del contrato. (Entregable 1-Anexo 6)</p>

		<p>El proveedor deberá entregar un reporte en formato libre de los trabajos realizados en la rehabilitación de las estaciones y centro de control que incluya mínimo 10 evidencias fotográficas por sitio. (Entregable 2- Anexo 6) dentro de los 3 primeros días hábiles del mes de diciembre de 2022.</p> <p>El proveedor se compromete a hacerse cargo de todos los gastos inherentes a consumibles, operación y energía eléctrica cuando no esté disponible, sin que ello implique algún costo extra para la contratante.</p> <p><b>GARANTÍA</b></p> <p>El proveedor deberá entregar un documento en hoja membretada (Entregable 3- Anexo 6) debidamente firmada por el representante legal por parte del proveedor como garantía del servicio, mediante la cual deberá cubrir y proteger el servicio brindado contra vicios ocultos y malas prácticas.</p> <p>b) Recargas de gases de calibración</p> <p>El proveedor deberá realizar el servicio de recarga de gases de calibración para los equipos especializados existentes en la Red Estatal de Monitoreo Atmosférico (REMA), los cilindros se proporcionarán al proveedor 5 días posteriores a la firma del contrato, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos cilindros con capacidad de 4 m3 cada uno, con mezcla multicomponente protocolo EPA con las siguientes concentraciones: BIÓXIDO DE AZUFRE 49,59 µmol/mol, MONÓXIDO DE CARBONO 5083 µmol/mol, ÓXIDO NÍTRICO 49,77 µmol/mol, BALANCE N2.</li> <li>• Un cilindro con capacidad de 4 m3, con mezcla multicomponente protocolo EPA con las siguientes concentraciones: BENCENO 1.0 µmol/mol, TOLUENO 1.0 µmol/mol, ETILBENCENO 1.0 µmol/mol, M-XILENO 0.50 µmol/mol, P-XILENO 0.50 µmol/mol, O-XILENO 1.0 µmol/mol, 1,3 BUTADIENO 1.0 µmol/mol, BALANCE N2.</li> <li>• Cuatro cilindros con capacidad de 8.69 m3, con gas nitrógeno grado 4.8.</li> </ul> <p>Los cilindros recargados, deberán ser entregados en la Dirección de Gestión de la Calidad del Aire ubicadas en Lateral Recta Cholula Kilómetro 5.5, número 2401, San Andrés Cholula Puebla. C.P. 72810. Los datos de la persona encargada se darán a conocer en la formalización del contrato.</p> <p>2.-Mantenimiento correctivo al equipamiento especializado presente en las estaciones.</p> <p>El proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo de los equipos de las estaciones de la REMA, Anexo 5 UBICACIÓN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE LA RED ESTATAL DE MONITOREO ATMOSFÉRICO DE PUEBLA (REMA), el cual consiste en el retiro y suministro de refacciones y consumibles que se mencionan en el Anexo 7 REFACCIONES Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE LA REMA.</p> <p>Si los equipos materia de este servicio fallan no se pueden reparar en sitio y el tiempo de reparación exceda más de 48 horas durante el periodo de garantía, deberán de instalar un equipo similar para que no se pierdan datos durante la reparación del mismo.</p> <p>Para ello el proveedor deberá entregar un Plan de Trabajo al Departamento de Monitoreo y Evaluación de Emisiones de la Contratante, dentro de los 10 días posteriores a la formalización del contrato. (Entregable 4- Anexo 6)</p> <p>El proveedor deberá entregar un reporte en formato libre de los trabajos realizados en el mantenimiento correctivo de los equipos de las estaciones de la REMA, que incluya evidencia fotográfica (Entregable 5- Anexo 6)</p> <p>El proveedor deberá entregar un inventario detallado de las refacciones que instale y que remplace en los equipos, de las estaciones para el servicio de mantenimiento, en formato libre impreso y digital en USB, conforme al (Entregable 6- Anexo 6), a más tardar el 24 de febrero de 2023.</p> <p>El inventario a entregar deberá contener al menos la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Marca.</li> <li>Modelo.</li> <li>Número de serie.</li> <li>Nombre del área donde se quede instalado y configurado el equipo.</li> <li>Fecha de realización de inventario.</li> <li>Ubicación física del equipo (área).</li> </ol>
--	--	--



		<p>Es importante recalcar que el proveedor deberá incluir mano de obra y todas las refacciones, accesorios, así como todos los insumos necesarios para el mantenimiento a los equipos especializados en condiciones óptimas durante la vigencia del servicio.</p> <p>En caso de que algún equipo o parte del mismo tuviera que salir de alguno de los sitios para su mantenimiento, el proveedor no podrá extraer dicho equipo sin la autorización previa por escrito de la Contratante, señalando los datos del equipo, en un formato libre, el cual será validado por la persona designada por parte de la Contratante.</p> <p><b>PRUEBAS DE OPERATIVIDAD</b></p> <p>Una vez que se haya llevado a cabo el mantenimiento correctivo a los equipos especializados, el proveedor deberá llevar a cabo las pruebas de funcionamiento a los mismos dentro de los 5 días hábiles posteriores, en conjunto con el personal designado por la Contratante, dichas pruebas deberán consistir en la verificación de encendido del equipo, calibración, correcta operación del sistema y la instalación de todo lo necesario para el adecuado funcionamiento de los equipos.</p> <p>Las pruebas operatividad, deberán ser documentadas por el proveedor y entregadas a la Contratante, con forme al (Entregable 7- Anexo 6) a más tardar el 24 de febrero de 2023.</p> <p>Es importante mencionar que, las pruebas serán validadas por la Contratante y de ser exitosas se firmarán a entera satisfacción; en caso contrario, es decir, que las pruebas no resulten exitosas, el proveedor deberá realizar los ajustes, correcciones y acciones necesarias hasta que las refacciones que hayan sido instaladas correctamente por el proveedor y funcionen a entera satisfacción de la Contratante.</p> <p>Una vez que las pruebas hayan resultado satisfactorias y recibidas por la Contratante a entera satisfacción, éste liberará al proveedor de este procedimiento a través del Documento o formato de pruebas de operatividad.</p> <p>El proveedor deberá entregar la minuta de conclusión del servicio correctivo sin fallas conforme al (Entregable 8- Anexo 6), a más tardar el 24 de febrero de 2023.</p> <p><b>GARANTÍA</b></p> <p>El proveedor deberá entregar un documento en hoja membretada (Entregable 9- Anexo 6) debidamente firmada por el representante legal por parte del proveedor como garantía del servicio, mediante la cual deberá cubrir y proteger el servicio brindado contra vicios ocultos y malas prácticas.</p> <p><b>V. ENTREGABLES</b></p> <p>Los entregables serán conforme a lo descrito en el Anexo 6 ENTREGABLES.</p> <p><b>VI. PERSONAL</b></p> <p>El proveedor deberá contar con el siguiente personal:</p> <p>Para el Mantenimiento correctivo, el proveedor deberá contar con:</p> <p>a) 1 líder de proyecto, mismo que deberá contar con perfil en Ingeniero en Control, Automatización, Mecatrónica o Electrónica Industrial, con experiencia mínima de 2 años en mantenimientos correctivos a equipos especializados de monitoreo de la calidad del aire, misma que deberá ser demostrada con evidencia oficial a través de una constancia de la institución o proyecto donde se laboró. Para el caso de estudios profesionales deberá remitir en copia simple legible la Cédula y Título Profesional.</p> <p>b) 2 ingenieros, mismos que deberá contar con perfil en Ingeniero en Control, Automatización, Mecatrónica o Electrónica Industrial, mismos que deberán contar con experiencia mínima de 2 años en mantenimiento, integración, instalación, operación, monitores y sensores meteorológicos y elementos que componen los sistemas de monitoreo de calidad del aire, la cual deberá ser demostrada con evidencia oficial a través de una constancia de la institución o proyecto donde se laboró. Para el caso de estudios profesionales deberá remitir en copia simple legible del Certificado o Cédula y Título Profesional.</p> <p>Para la Rehabilitación de las estaciones, el proveedor deberá contar con:</p>
--	--	--

		<p>a) 1 líder de proyecto, que deberá contar con perfil de Arquitecto o Ingeniero Civil, con experiencia mínima de 2 años en mantenimiento a inmuebles, misma que deberá ser demostrada con evidencia oficial a través de una constancia de la institución o proyecto donde laboró. Para el caso de estudios profesionales, deberá remitir en copia simple legible la Cédula y Título Profesional.</p> <p>b) 2 operativos con perfil de albañiles, soldadores, electricistas o pintores mismos que deberán contar con experiencia mínima de 2 años en mantenimiento a inmuebles, la cual deberá ser demostrada con evidencia oficial a través de una constancia de la institución o proyecto donde se laboró.</p> <p>Para la recarga de gases:</p> <p>El proveedor deberá considerar el personal necesario para el cumplimiento del servicio.</p>
--	--	---

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES DE EQUIPO ESPECIALIZADO

No.	Descripción	Cantidad
1	<p><b>SHELTER O CASETA PREFABRICADO(A) CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b></p> <p>Dimensiones mínimas de 3.7 metros largo x 2.5 metros de alto x 2.5 metros de ancho, aislamiento térmico de espuma de poliestireno de alta densidad R11 y 2 pulgadas de espesor en paredes, piso y techo, techo con recubrimiento antiderrapante, con arco para proveer drenaje positivo y soporte mínimo de 160 kg de peso, forro en lámina natural de aluminio de una sola pieza, piso tipo sandwich de triplay de 19 mm, cama de lámina de aluminio y sobre piso forrado en congoleum antiestático con soportes y refuerzos en el piso para fijar racks de instrumentación, pared exterior en lámina de aluminio C-19 con pintura electro depositada horneada de 0.040 pulgadas, acabado blanco. Las láminas deberán estar fijadas al bastidor por medio de remaches autosellados y sellador/adhesivo de poliuretano, pared interior y toldo acabados en linner, panel sobre triplay de pino de 6mm para dar mayor rigidez, esquineros exteriores de aluminio de 0.060 pulgadas de espesor, escalera de aluminio tipo marina para acceso al techo de la caseta, puerta de acceso de abertura exterior de 0.90 X 1.90 metros. Fabricada con lámina de aluminio, con cerradura embutida con manija, sistema de apertura de emergencia, candado de seguridad, bisagras de acero inoxidable, protector de escurrimiento, retenedor de puerta y bota aguas, mobiliario, escritorio en L con dos cajones y un cajón archivero con chapa y una gaveta de pared de dos secciones totalmente ensamblado e integrado construido en madera de pino con cubierta de formaica con jaladeras, herrajes y seguros, silla Secretarial y extinguidor, compartimiento para almacenar dos cilindros de gas de referencia, con sistema de ventilación al exterior, preparación para fijar racks de instrumentos, instalación eléctrica de la caseta 110/220 VCA: aparente con canaletas de plástico cableado punto a punto con cable THW calibre 10, con centro de carga de montaje en pared interior, 120V, 60 Hz, 100 Amperes con acometida a prueba de intemperie con pastilla termomagnética de 60 amperes, circuitos independientes para alimentar 6 contactos dobles polarizados distribuidos dentro de la caseta, cableado anti flama de uso rudo, sistema de alumbrado interior consistente en tres lámparas tipo LED de 110 VAC 170 lumens/ft2, el sistema debe ser aterrizado a tierra e iluminación exterior consistente en dos reflectores tipo LED de 10 W equivalente a 110 W, sistema de acondicionamiento de aire tipo ventana para mantener el ambiente interior aproximadamente a 25°C y 50 % de humedad relativa como mínimo de 1 tonelada de capacidad, multiple de muestreo vertical, aislamiento térmico, vidrio de borosilicato, desmontable, con cono protector de lluvia y polvo, diámetro interno de 1 pulgada y mínimo 7 puertos de muestreo, trampa de agua, motor extractor 35-40 CFM, con ducto de salida hacia el exterior de la caseta, sistema completo de montaje y tuberías de teflón para conexión a los analizadores, con resistencia calefactora y vacuómetro medidor de vacío, dos racks metálicos para montaje de equipo de 19 pulgadas de frente, 32 pulgadas de fondo y 72 pulgadas de altura, con barra multicontacto para conexión eléctrica (10 contactos dobles polarizados) y sistemas distribución de señales, con ventiladores y extractor de aire, sujeción a piso y techo, además de incluir todos los accesorios necesarios para su montaje acabado en pintura horneada de color negro, torre meteorológica telescópica fija de 10 m de altura, construida en aluminio colocada en el exterior y fijada con cables de acero inoxidable al piso, barandal en el perímetro del techo con altura de 40 cm, de aluminio, un sistema regulador y fuente interrumpible de energía UPS de por lo menos 3 KVA Entrada 110 VCA, Salida 120 VCA, Tiempo de Respaldo 7 minutos a plena carga como mínimo, cuatro argollas de izamiento y anclaje construidas en acero galvanizado por inmersión, unidas al bastidor por pernos y tuercas de acero, rotulación exterior con las especificaciones y logotipos que la SMADSOT designe, debe incluir Manuales de operación y mantenimiento, diagramas de sistema eléctrico, neumático, consumibles y refacciones para dos años de operación del contenido de la misma, así como dos años de garantía posteriores a la puesta en operación.</p>	1
2	<p><b>FUENTE DE AIRE CERO CON COMPRESOR DE 20 LPM CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b></p> <p>Unidad de aire comprimido interno y condensado, filtro coalescente para eliminar agua, oxidador catalítico y adsorbente para la eliminación de CO y HC, presión de 0 hasta 30 PSI como mínimo, flujo estándar 0 - 20 L/min como mínimo, flujo 0 - 20 LPM STD, 0 - 20 LPM (opcional), bomba de vacío externa, con convertidor catalítico con control de temperatura automático, scrubber/cartuchos filtrantes externos, alimentación eléctrica 120 v, 60hz, debe incluir manual de operación y mantenimiento, rieles de montaje para rack (no de balines), consumibles y refacciones para dos años de operación, así como dos años de garantía posteriores a la puesta en operación de la fuente de aire cero y compresor. Debe incluir manual de operación y mantenimiento, rieles de montaje para rack (no de balines).</p>	1
3	<p><b>EQUIPO DE MONITOREO CONTÍNUO DE PARTÍCULAS EN EL AMBIENTE PM-10, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b></p> <p>Principio de medición continuo y simultaneo, colección de partículas junto con la atenuación de rayos beta, con registro en la EPA, fuente de carbono-14 (C14) 3.7MBq (100 µCi), rango 0 a 5.000µg/m3 o 0 a 10.000µg/m3. (1000), límite mínimo de detección 1µg/m3 (promedio de 24 horas), 4.8µg/m3 (promedio de 1 hora), precisión de dos monitores ±2µg/m3 (promedio de 24 horas), resolución ±0.1µg/m3 (instantáneo), ciclo de medición área específica, (mancha), del filtro en posición fija por 24 horas, (por defecto); elegible por el usuario cambio de filtro desde 30-minutos a 24 horas, promedio de datos: cada valor promedio de 30 minutos y 24 horas es automáticamente almacenado; cada ½, 1, 3, y 24 horas completas se presentan los valores en la pantalla, flujo de aire 1 m3/h (16.67lpm), medido sobre un orificio subsónico interno; elegible por el usuario de 0-20 lpm, salidas Interfaz Serial RS 232, salida analógica: 4-20mA o 0-10V, salida de concentración, temperatura de operación 0°C a 50°C como mínimo, alimentación eléctrica Instrumento: 100-230 VAC, 50/60Hz, 330W máximo; 15W sin bomba o calefactor, bomba: 100-240V, 50/60Hz, o 220/240V, 50/60Hz, 100W, control de humedad de la muestra: módulo calentador de entrada activa con filtro interno para la humedad relativa y sensores de temperatura, manejo de datos y cálculo de valores realizados por microprocesador, medición exacta de flujo de aire con compensación por temperatura y presión, cabezales selectivos disponibles para TSP, PM10, PM2.5 y PM1.0, bajo mantenimiento, aproximadamente 1 o 2 visitas al año, memoria opcional para almacenamiento de datos cada ½ hr hasta por 1 año debe incluir manual de operación y mantenimiento, rieles</p>	1

	de montaje para rack (no de balines), consumibles y refacciones para dos años de operación, así como dos años de garantía posteriores a la puesta en operación del monitor continuo. Debe incluir manual de operación y mantenimiento, rieles de montaje para rack (no de balines).	
4	<p><b>EQUIPO DE MONITOREO CONTÍNUO DE PARTÍCULAS EN EL AMBIENTE PM-2.5, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b></p> <p>Principio de medición continuo y simultáneo, colección de partículas junto con la atenuación de rayos beta, con registro en la EPA, fuente de carbono-14 (C14) 3.7MBq ( 100 µCi), rango 0 a 5.000µg/m3 o 0 a 10.000µg/m3. (1000), límite mínimo de detección 1µg/m3 (promedio de 24 horas), 4.8µg/m3 (promedio de 1 hora), precisión de dos monitores ±2µg/m3 (promedio de 24 horas), resolución ±0.1µg/m3 (instantáneo), ciclo de medición área específica, (mancha), del filtro en posición fija por 24 horas, (por defecto); elegible por el usuario cambio de filtro desde 30-minutos a 24 horas, promedio de datos: cada valor promedio de 30 minutos y 24 horas es automáticamente almacenado; cada ½, 1, 3, y 24 horas completas se presentan los valores en la pantalla, flujo de aire 1 m3/h (16.67lpm), medido sobre un orificio subsónico interno; elegible por el usuario de 0-20 lpm, salidas Interfaz Serial RS 232, salida analoga: 4-20mA o 0-10V, salida de concentración, temperatura de operación 0°C a 50°C como mínimo, alimentación eléctrica Instrumento: 100-230 VAC, 50/60Hz, 330W máximo; 15W sin bomba o calefactor, bomba: 100-240V, 50/60Hz, o 220/240V, 50/60Hz, 100W, control de humedad de la muestra: módulo calentador de entrada activa con filtro interno para la humedad relativa y sensores de temperatura, manejo de datos y cálculo de valores realizados por microprocesador, medición exacta de flujo de aire con compensación por temperatura y presión, cabezales selectivos disponibles para TSP, PM10, PM2.5 y PM1.0, bajo mantenimiento, aproximadamente 1 ó 2 visitas al año, memoria opcional para almacenamiento de datos cada ½ hr hasta por 1 año debe incluir manual de operación y mantenimiento, rieles de montaje para rack (no de balines), consumibles y refacciones para dos años de operación, así como dos años de garantía posteriores a la puesta en operación del monitor continuo. Debe incluir manual de operación y mantenimiento, rieles de montaje para rack (no de balines).</p>	1
5	<p><b>SISTEMA DE GASES DE CALIBRACIÓN, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b></p> <p>Que incluya: un cilindro, mezcla de gas, regulador y niple con tuerca; de aluminio con capacidad de 4 m3 con mezcla de NO/SO2/CO balance nitrógeno, grado protocolo EPA exactitud analítica +/- 1% y conexión CGA 660 (Reguladores de presión CGA-660, diseño doble etapa, con cuerpo y diafragma de acero inoxidable, y sellos internos de material inerte con conector a tubing de 1/4 o 1/8 acorde a los tubos de entrada del calibrador dinámico, tubería de teflón para la interconexión del cilindro con el calibrador y la fuente de aire cero), con las siguientes concentraciones: Dióxido de Azufre 25 ppm, Óxido nítrico 25 ppm y Monóxido de Carbono 2500 ppm balance nitrógeno.</p>	1
6	<p><b>UN SISTEMA DE DIAGNÓSTICO METEOROLÓGICO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b></p> <p>a) Sensor de Velocidad del Viento, gama o rango de medición de 0 a 60m/s como mínimo, precisión de 0 a 35 m/s, ±0,3 m/s o ±3%, temperatura de operación de -50 A 50 °C, como mínimo con aditamentos para instalación en torre meteorológica.  b) Sensor de Dirección del viento, gama o rango de medición de 0 a 360°, precisión ±3°, resolución de ± 1 grado, temperatura de operación de -50 a 50 °C como mínimo con aditamentos para instalación en torre meteorológica.  c) Sensor de Temperatura, rango de operación de -50 a 50°C como mínimo, exactitud de ± 0.1 grados C, con aditamentos para instalación en torre meteorológica.  d) Sensor de Humedad Relativa, gama o rango de medición de 10 a 90% HR, precisión ±2 % HR como mínimo dentro de 0 a 90 % HR, ±2 % HR dentro de 90 a 100 % HR, con aditamentos para instalación en torre meteorológica.  e) Sensor de Presión Barométrica, gama o rango de medición de 500 a 1100 HPA como mínimo, precisión de ±0,3 HPA a 0 a 30 °C (+32 a +86 °F), ±1 HPA a -52 a +60 °C (-60 a +140 °F), temperatura de operación de -50 A 60 °C como mínimo, con aditamentos para instalación en torre meteorológica.  f) Sensor de Radiación Solar UVA y UVB, rango espectral de 315 a 400 nm /280 a 315 nm como mínimo, rango de salida 0 a 90 W/m2 como mínimo, tiempo de respuesta 1.5 segundos, No-linealidad 1%, incertidumbre de la medida 5%, con aditamentos para instalación en torre meteorológica.  g) Sensor de Precipitación Pluvial, acumulación después de último reinicio automático o manual, resolución de salida de 0,01 mm, 0,001 pulgadas, exactitud 2% como mínimo, duración de la lluvia con incremento de 10 segundos al detectar gotas, resolución de salida de 10 S, intensidad de la lluvia promedio de un minuto en pasos de 10 segundos, rango de 0-200 mm/h (rango más amplio con menor exactitud), resolución de salida de 0,1 mm/h, 0,01 pulgadas/h, con aditamentos para instalación en techo o torre meteorológica.  h) Torreo meteorológica de aluminio de 8 metros de alto  i) Deben entregarse instalados en la torre meteorológica y conectados al equipo datalogger operando de manera óptima, 2 años de garantía por parte del fabricante.  Debe incluir manual de operación y mantenimiento.</p>	1
7	<p><b>UN SISTEMA METEOROLÓGICO INALÁMBRICO CON CONJUNTO DE SENSORES METEOROLÓGICOS VERSIÓN PARA PC, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b></p> <p>Resistente a la corrosión y a las inclemencias del tiempo, con panel solar que alimente al conjunto integrado de sensores durante el día a la vez que cargue la batería interna, con consola de visualización de variables y para configurar la estación, debe incluir: Conjunto de sensores meteorológicos: velocidad y dirección del viento, temperatura y humedad interior y exterior, temperatura de sensación y punto de rocío, Lluvia actual y acumulada diaria, mensual y anual, Intensidad de lluvia, presión atmosférica actual y tendencia, sensores de radiación solar y UV, pronóstico meteorológico, Fase lunar y hora de puesta y salida del sol, consola de visualización de variables con pantalla LCD de 15x9 cm, software de descarga de bases de datos, USB datalogger para almacenamiento de información, configuración de más de 70 alarmas, así como kit de instalación en torre meteorológica de aluminio fija. Debe contener manual de operación.</p>	1
8	<p><b>SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b></p>	1



	Capacidad de 1 tonelada, incluyendo tubería de cobre, aislante, carga de gas refrigerante, interconexión, evaporador/condensador, material de fijación, retiro de sistema instalado, instalación de sistema nuevo y puesta en marcha en un plazo no mayor a 15 días hábiles, así como un año de garantía posterior a la puesta en operación del aire acondicionado. Debe contener manual de operación.	
9	<b>SISTEMA DE CALIBRACIÓN DE FLUJO MÁSSICO DELTACALFLOW, MODELO DC1, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> Para flujo de aire volumétrico, presión barométrica y temperatura ambiente, es un sistema basado en el efecto Venturi con compensación incorporada para los cambios en la temperatura y presión ambiente, sin partes móviles, completamente silencioso, viene con software para generación de reportes y descarga de datos, trabaja con baterías AA y maletín de transporte, peso: 1Kg, medidas: 20.3 x 10.15 x 4.32cm, rango operativo de temperatura: -30 hasta 55°C, rango de lectura de temperatura: -40 hasta 55°C, rango de presión barométrica: 400 hasta 800mmHg, rango de velocidad de flujo: 1.5 a 19.5 LPM y resolución de: 0.1 % qA (-20 - +99.9 % qA), así como un año de garantía posterior a la entrega del equipo. Debe contener manual de operación.	1
10	<b>KITS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> Dos kits integrales de mantenimiento interior de las estaciones de monitoreo atmosférico de la REMA los cuales consideran: combo de taladro percutor de 1.3 cm (1/2 pulgada) de diámetro y atornillador de impacto hexagonal de 0.6 cm (1/4 de pulgada), motor sin escobillas, diseño compacto y liviano, 3 luces LED integrados en la parte delantera para brindar mayor visibilidad en espacios oscuros, debe incluir cargador de 20 volts, 2 baterías y bolsa de almacenamiento, Especificaciones: largo (13.7 cm), ancho (23.4 cm), profundidad (38.4 cm), diámetro (25 cm), espesor (1 mm), material (metal), color (amarillo), acabado (mate), peso (4.2 Kg), revoluciones/minuto (0-2000 rpm), percutor, sistema (20V máximo), tipo (Inalámbrico), amperaje de la batería (2.0), alto (13.7 cm), así como un año de garantía posterior a la entrega de los combos. Así como dos motosierra inalámbrica con barra y cadena de 25.4 cm (10 pulgadas), engrasador de botón para lubricar cadena, fabricada en metal y plástico resistente y durable, con almacenamiento de herramientas a bordo, con mango trasero, diámetro máximo de corte de 20.32 cm, Largo 66.04 cm, peso de 3.084 kg, potencia de 18V, garantía con proveedor de tres años, incluye combo de cargador y baterías de litio ONE + de 18 voltios, compatible con todas las herramientas ONE+ de 18 V y baterías con celdas de iones de litio, así como un año de garantía posterior a la entrega de las motosierras.	2

**ANEXO 3**

**UBICACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN  
DE LAS ESTACIONES DE RED ESTATAL DE MONITOREO ATMOSFÉRICO DE PUEBLA (REMA)**

Red Estatal de Monitoreo Atmosférico de Puebla (REMA)		
No.	Estación	Dirección
1	VELÓDROMO	Av. Zaragoza S/N entre Periférico Ecológico y Calle de las Flores, San Francisco Ocotlán Municipio de Coronango C.P. 72680, Puebla.
2	SAN MARTIN	Camino a la Barranca de Pesos s/n San Lucas Atoyatenco C.P. 74120 San Martin Texmelucan Pue.
3	ATLIXCO	Prolongación Heliotropo número 1201, Col. Vista Hermosa C.P. 74218 Atlixco Puebla.
4	UTP	Mariano Escobedo y Francisco I. Madero Col. Joaquín Colombres C.P. 72300, Puebla, Puebla.
5	NINFAS	Calle 23 poniente entre 15 y 17 Sur Colonia Santiago C.P. 72410 Puebla, Puebla.
6	BINE	Av. Hermanos Serdán 203, Col. Valle del Rey C.P. 72140 Puebla, Puebla.
7	AGUA SANTA	Avenida 11 Sur y 121 Poniente; Colonia Agua Santa C.P. 72490, Puebla, Puebla.
8	UNIDAD MÓVIL	Boulevard Valsequillo y Av. las Torres, Ciudad Universitaria, C.P. 72570, Puebla, Puebla.
9	CENTRO DE CONTROL	Kilómetro 5.5 Lateral Recta a Cholula No. 2401, San Andrés Cholula, Puebla

**ANEXO 4**

**REHABILITACIÓN REMA**

No.	Descripción	Cantidad
1	<p>1. PARA LA ESTACIÓN DE MONITOREO ATMOSFÉRICO UTP (Universidad Tecnológica de Puebla) Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Retiro de impermeabilizante e Impermeabilizado de techo (12 m2).</li> <li>b) Retiro de cinta antiderrapante e instalación de cinta en techumbre (6 m).</li> <li>c) Limpieza y aplicación de pintura blanca a dos manos en paredes exteriores de la caseta (50 m2).</li> <li>d) Fijación de paneles externos con remaches.</li> <li>e) Reemplazo de un foco y dos lámparas del interior de la estación.</li> <li>f) Reemplazo de tensores de acero de torre meteorológica.</li> <li>g) Colocación de Rótulos nuevos con imagenología de gobierno.</li> <li>h) Cambio y colocación de piso.</li> <li>i) Mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipo de aire acondicionado.</li> </ul> <p>2. PARA LA ESTACIÓN DE MONITOREO ATMOSFÉRICO NINFAS: Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Retiro de impermeabilizante e Impermeabilizado de techo (12 m2).</li> <li>b) Retiro de cinta antiderrapante e instalación de cinta en techumbre (6 m).</li> <li>c) Limpieza y aplicación de pintura blanca a dos manos en paredes exteriores de la caseta (50 m2).</li> <li>d) Fijación de paneles externos con remaches.</li> <li>e) Reemplazo de un foco y dos lámparas del interior de la estación.</li> <li>f) Limpieza de áreas verdes y retiro de escombros (50 m2).</li> <li>g) Reparación de reja de protección (trabajos de herrería).</li> <li>h) Reemplazo de tensores de acero de torre meteorológica.</li> <li>i) Colocación de Rótulos nuevos con imagenología de gobierno.</li> <li>j) Mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipo de aire acondicionado.</li> </ul> <p>3. PARA LA ESTACIÓN DE MONITOREO ATMOSFÉRICO BINE (Benemérito Instituto Normal del Estado) Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Retiro de impermeabilizante e Impermeabilizado de techo (12 m2).</li> <li>b) Retiro de cinta antiderrapante e instalación de cinta en techumbre (6 m).</li> <li>c) Limpieza y aplicación de pintura blanca a dos manos en paredes exteriores de la caseta (50 m2).</li> <li>d) Fijación de paneles externos con remaches.</li> <li>e) Reemplazo de un foco y dos lámparas del interior de la estación.</li> <li>f) Reparación de reja de protección (trabajos de herrería).</li> <li>g) Reemplazo de tensores de acero de torre meteorológica.</li> <li>h) Colocación de Rótulos nuevos con imagenología de gobierno.</li> <li>i) Mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipo de aire acondicionado.</li> </ul> <p>4. PARA LA ESTACIÓN DE MONITOREO ATMOSFÉRICO AGUA SANTA: Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Retiro de impermeabilizante e Impermeabilizado de techo (12 m2).</li> <li>b) Retiro de cinta antiderrapante e instalación de cinta en techumbre (6 m).</li> <li>c) Limpieza y aplicación de pintura blanca a dos manos en paredes exteriores de la caseta (50 m2).</li> <li>d) Fijación de paneles externos con remaches.</li> <li>e) Reemplazo de un foco y dos lámparas del interior de la estación.</li> <li>f) Limpieza de áreas verdes y retiro de escombros (50 m2).</li> <li>g) Reemplazo de tensores de acero de torre meteorológica.</li> <li>h) Colocación de malla ciclónica de 20 por 2 m.</li> <li>i) Colocación de Rótulos nuevos con imagenología de gobierno.</li> <li>j) Cambio y colocación de piso.</li> <li>k) Mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipo de aire acondicionado.</li> </ul> <p>5. PARA LA ESTACIÓN DE MONITOREO ATMOSFÉRICO VELÓDROMO: Se requiere:</p>	1

	<p>a) Retiro de impermeabilizante e Impermeabilizado de techo (12 m2). b) Retiro de cinta antiderrapante e instalación de cinta en techumbre (6 m). c) Limpieza y aplicación de pintura blanca a dos manos en paredes exteriores de la caseta (50 m2). d) Fijación de paneles externos con remaches. e) Reemplazo de un foco y dos lámparas del interior de la estación. f) Limpieza de áreas verdes y retiro de escombros (20 m2). g) Reemplazo de tensores de acero de torre meteorológica. h) Colocación de Rótulos nuevos con imagenología de gobierno. i) Mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipo de aire acondicionado.</p> <p>6. PARA LA ESTACIÓN DE MONITOREO ATMOSFÉRICO ESTACIÓN MÓVIL: Se requiere:</p> <p>a) Retiro de impermeabilizante e Impermeabilizado de techo (12 m2). b) Retiro de cinta antiderrapante e instalación de cinta en techumbre (6 m). c) Limpieza y aplicación de pintura blanca a dos manos en paredes exteriores de la caseta (50 m2). d) Reemplazo de focos y dos lámparas del interior de la estación. e) Colocación de Rótulos nuevos con imagenología de gobierno. f) Mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipo de aire acondicionado.</p> <p>7. PARA CENTRO DE CONTROL Se requiere:</p> <p>a) Colocación de 72 m2 de loseta cerámica 45x45 b) Colocación de 49 mts de zoclo cerámico c) 150 m2 de pintura en plafones y muros a dos manos, en color blanco d) Cambio de 14 contactos duplex e) Colocación de ventana de 1x1.50 m</p> <p>8. PARA LA ESTACIÓN DE MONITOREO ATMOSFÉRICO ATLIXCO Se requiere:</p> <p>a) Retiro de impermeabilizante e Impermeabilizado de techo (12 m2). b) Retiro de cinta antiderrapante e instalación de cinta en techumbre (6 m). c) Limpieza y aplicación de pintura blanca a dos manos en paredes exteriores de la caseta (50 m2). d) Fijación de paneles externos con remaches. e) Reemplazo de un foco y dos lámparas del interior de la estación. f) Reemplazo de tensores de acero de torre meteorológica. g) Colocación de Rótulos nuevos con imagenología de gobierno. h) Limpieza de áreas verdes y retiro de escombros (20 m2). i) Mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipo de aire acondicionado.</p> <p>9. PARA LA ESTACIÓN DE MONITOREO ATMOSFÉRICO SMT (SAN MARTÍN TEXMELUCAN) Se requiere:</p> <p>a) Retiro de impermeabilizante e Impermeabilizado de techo (12 m2). b) Retiro de cinta antiderrapante e instalación de cinta en techumbre (6 m). c) Limpieza y aplicación de pintura blanca a dos manos en paredes exteriores de la caseta (50 m2). d) Fijación de paneles externos con remaches. e) Reemplazo de un foco y dos lámparas del interior de la estación. f) Reemplazo de tensores de acero de torre meteorológica. g) Colocación de Rótulos nuevos con imagenología de gobierno. h) Limpieza de áreas verdes y retiro de escombros (20 m2). i) Mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipo de aire acondicionado.</p>	
--	--	--



**ANEXO 5**

**UBICACIÓN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE LA RED ESTATAL DE MONITOREO ATMOSFÉRICO DE PUEBLA (REMA)**

Red Estatal de Monitoreo Atmosférico de Puebla (REMA)		
No.	Estación	Dirección
1	VELÓDROMO	Av. Zaragoza S/N entre Periférico Ecológico y Calle de las Flores, San Francisco Ocotlán Municipio de Coronango C.P. 72680, Puebla.
2	UTP	Mariano Escobedo y Francisco I. Madero Col. Joaquín Colombres C.P. 72300, Puebla, Puebla.
3	NINFAS	Calle 23 poniente entre 15 y 17 Sur Colonia Santiago C.P. 72410 Puebla, Puebla.
4	BINE	Av. Hermanos Serdán 203, Col. Valle del Rey C.P. 72140 Puebla, Puebla.
5	AGUA SANTA	Avenida 11 Sur y 121 Poniente; Colonia Agua Santa C.P. 72490, Puebla, Puebla.
6	UNIDAD MÓVIL	Boulevard Valsequillo y Av. las Torres, Ciudad Universitaria, C.P. 72570, Puebla, Puebla.

**ANEXO 6**

**ENTREGABLES REHABILITACIÓN ESTACIONES**

ID	Entregable	Fecha y/o periodicidad de la entrega	Formato
1	Plan de trabajo para la Rehabilitación de las Estaciones de la REMA	El proveedor deberá entregarlo al siguiente día hábil de la formalización del contrato.	Impreso y digital en USB.
2	Reporte en formato libre de los trabajos realizados en la rehabilitación de las estaciones y centro de control, que incluya mínimo 10 evidencias fotográficas por sitio.	El proveedor deberá entregarlo dentro de los 3 primeros días hábiles del mes de diciembre de 2022.	Impreso y digital en USB.
3	Garantía del Servicio de Rehabilitación a Estaciones.	Deberá entregarla dentro de los 3 primeros días hábiles del mes de diciembre de 2022, una vez concluido el servicio, misma que deberá contar con una cobertura de 6 meses posteriores a la finalización del servicio requerido.	Será entregada en formato impreso.
4	Plan de trabajo del Mantenimiento Correctivo a los Equipos Especializados.	El proveedor deberá entregarlo dentro de los 10 días posteriores a la formalización del contrato.	Impreso y digital en USB.
5	Reporte en formato libre de los trabajos realizados en el Mantenimiento Correctivo a los equipos especializados presentes de las estaciones de la REMA, que incluya mínimo 2 fotografías por equipo.	El proveedor deberá entregarlo a más tardar el 24 de febrero de 2023, una vez concluido el Mantenimiento Correctivo a los Equipos Especializados.	Impreso y digital en USB.
6	Inventario detallado de las refacciones que instale y que remplace en los equipos, respecto al servicio de mantenimiento correctivo.	El proveedor deberá entregarlo a más tardar el 24 de febrero de 2023, una vez que se hayan sustituido las piezas durante el Mantenimiento Correctivo de los equipos en las instalaciones de la contratante.	Impreso y digital en USB.
7	Pruebas de operatividad consistentes en fotografías y/o videos que permitan ver el funcionamiento de los equipos, una vez realizado el servicio de mantenimiento correctivo.	El proveedor deberá entregar a más tardar el 24 de febrero de 2023.	Impreso y digital en USB
8	Minuta de conclusión del servicio correctivo sin fallas.	El proveedor deberá entregarla a más tardar el 24 de febrero de 2023, una vez terminado el servicio Mantenimiento Correctivo, en las instalaciones de la contratante.	Impreso y digital en USB
9	Garantía del Mantenimiento Correctivo	Deberá entregarla a más tardar el 24 de febrero de 2023, misma que deberá contar con una cobertura de 6 meses posteriores a la finalización del servicio Mantenimiento Correctivo, en las instalaciones de la contratante.	Será entregada en formato impreso.

**ANEXO 7**

**REFACCIONES Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE LA REMA**

Equipo	Refacción	Cantidad
<b>Equipo analizador de carbono negro, Marca Magee Scientific, Modelo AE33. (Estación NINFAS)</b>	Rollos de cinta de fibra de vidrio recubierta con teflón, con medidas de 30 mm x 10 m número de parte 8060.	<b>15</b>
<b>Equipo analizador automático de óxidos de nitrógeno, Marca Thermo Scientific, Modelo 42i. (Estaciones VELÓDROMO, BINE, UNIDAD MÓVIL Y NINFAS ).</b>	Ozonadores consistente en ensambles de metal en el interior se encuentra una pieza de cristal de borosilicato donde se lleva a cabo el arco eléctrico de alto voltaje, recubierto de resina, número de parte 9973.	<b>2</b>
	Kits de juegos de filtros ópticos circulares fabricados en cristal de cuarzo, incluye 1 pieza de cristal de cuarzo transparente y una pieza de cristal de cuarzo rojo, número de parte 6556.	<b>2</b>
	Enfriadores (Cooler), que permite mantener una temperatura de -4°C al PMT con el objetivo de mantener la lectura de NO estable, número de parte 9995.	<b>4</b>
	Bombas 100VAC w/Plato, modelo PU 1961-N811-3.07 , elemento que suministra la muestra de aire a la cámara de reacción del equipo, número de parte 101011-00.	<b>2</b>
	Kits de soporte de capilares con el siguiente contenido Kit de soporte de capilares de O-ring (Junta torica) (pk / 5), número de parte 9212.	<b>2</b>
	Kits de conjunto depurador de sílice, número de parte 101016-00.	<b>2</b>
	Kits de repuestos para la bomba (Pump repair kit), con el siguiente contenido: diafragma cónico de teflón redondo con tornillo integrado, diafragma de plástico blanco redondo y rondanas de ajuste; número de parte 107751-00.	<b>2</b>
<b>Equipo analizador automático de Bióxido de Azufre, Marca Thermo Scientific, Modelo 43i (Estaciones VELÓDROMO y BINE).</b>	Lámparas de luz Ultravioleta UV (lamp UV source), pulsante (enciende y apaga a cierta frecuencia), para irradiar la muestra del gas, número de parte 8666.	<b>2</b>
	Transductor de presión (pressure transducer), Ensamble de metal, en cuyo interior se encuentra el sensor de presión con cable de alimentación incluido con conector, número de parte 101023-00.	<b>1</b>
	Bombas de vacío para toma de muestra, modelo PU 1701N05-1.05, Bomba, KNF 110VAC con placa, accesorios y juego de parachoques, número de parte 101426-00.	<b>2</b>
<b>Equipo analizador automático de monóxido de carbono, Marca Thermo Scientific, Modelo 48i (Estaciones VELÓDROMO y BINE).</b>	Fuente de luz infrarroja (i/r source), número de parte 7361.	<b>2</b>
	Kits para reparación de la bomba (Pump repair kit), contiene: diafragma cónico de teflón redondo con tornillo integrado, diafragma de plástico blanco redondo y rondanas de ajuste; modelo PU 559-N010-11,92; número de parte 108002-00.	<b>2</b>
<b>Extractor de aire marca FASCO, Marca Thermo Scientific, Modelo D500 para manifold (toma de muestra), (Estaciones UNIDAD MÓVIL, VELÓDROMO, UTP y NINFAS).</b>	Extractores de Aire FASCO, Voltaje: 115, Hz: 50-60, Amp: .52G, HP: 1/1000, RPM: 3000, con salida de aire del lado derecho, número de parte 50747-D500.	<b>4</b>
<b>Equipo analizador automático de ozono, Marca Thermo Scientific, Modelo 49C. (Estación BINE).</b>	Kits para reparación de la bomba (Pump repair kit), serie C, modelo PU 603 N05-6.93, número de parte 8606.	<b>2</b>
<b>Equipo analizador automático de óxidos de nitrógeno, Marca Thermo Scientific , modelo 42C, (Estación BINE)</b>	Kits para reparación de la bomba (Pump repair kit), serie C, modelo PU1961 N811-3.07, número de parte 9267.	<b>2</b>
<b>Equipo monitor automático de partículas suspendidas fracción respirable, Marca</b>	Kits de repuesto de la Bomba, consiste en lo siguiente: juego de laminillas, par de cilindros para pistón, dos juntas redondas y dos rectangulares, juego de tornillos y dos empaques para pistón; número de parte 59-008630.	<b>2</b>

<b>Thermo Scientific, Modelo TEOM 1405, (Estación VELÓDROMO).</b>	Filtros de partículas (Filter Assy) tipo TX40, redondos, Filtros individuales, donde se impregnan las partículas suspendidas del ambiente, dependiendo de la fracción en estudio, ya sea PM2.5 o PM10., Paquete de 40 piezas.; número de parte 57-007225-0020.	4
	Filtros de Flujo de Aire tipo Balston, presión máxima: 125 psig, temperatura máxima de operación: 125°C, puertos de entrada/salida para manguera de 3/8 y cuerpo de nylon, número de parte 32-010755.	10
	Filtros de Flujo de Aire tipo Balston, presión máxima: 125 psig, temperatura máxima de operación: 125°C, puertos de entrada/salida para manguera de 3/8 y cuerpo de nylon, número de parte 32-010745.	10
	Kits de repuesto de la bomba de vacío, incluye: Empaque de Culata, Copa de Pistón, Manguito de Cilindro, Anillo O, Charnelas de Válvula, Retén de Válvula y Tornillos, número de parte 59-008630.	2
<b>Equipo monitor automático de partículas suspendidas fracción respirable beta, Marca Thermo Scientific, Modelo FH62C14, (Estaciones UTP, UNIDAD MÓVIL, BINE y AGUA SANTA).</b>	Kits de repuesto para la bomba de vacío FH180 contiene lo siguiente: juego de tres laminillas de carbón cuadradas y dos separadores de esponja, número de parte FH153C14.	4
	Kits de repuesto para la bomba de vacío 425452061 contiene: juego de tres laminillas de carbón cuadradas y dos separadores de esponja, número de parte FH153-01.	4
	Kits de repuesto para la bomba de vacío 425452065 contiene: juego de cinco laminillas de carbón cuadradas y filtro protector, número de parte 425452065.	4
	Filtros de fibra de vidrio, presentación en rollo de 40 mm de ancho por 42 metros de longitud, número de parte FH111.	4
<b>Se requiere para el analizador automático de óxidos de nitrógeno, Modelo T200. (Estaciones AGUA SANTA y UTP).</b>	ASSY, DRYER, NOX secador de aire para el suministro de ozono, número de parte 11310000.	1
	ASSY, FAN REAR PANEL (B/F) ventilador que dispersa el calor interno del equipo analizador para mantenerlo a temperatura ambiente, número de parte 40010000.	1
	PCA, PNEU SNSR BD, (2P), FLOW, (NOX), número de parte 40030800.	1
	ASSY, HEATERS/THERMAL SWITCH, RX CELL, número de parte 40400000.	1
	ASSY, ORIFICE HOLDER, 4 MIL, número de parte 45500100.	1
	ASSY, ORIFICE HOLDER, 10 MIL, número de parte 45500300.	1
	PCA, MTHERBD, GEN 5-ICOP (PA), número de parte 58021100.	1
	AKIT, REPLACEMENT COOLER, número de parte KIT000095.	1
	PCA, PNEU SNSR BD, (2P), FLOW, número de parte KIT000253.	1
	ASSY TEST, SPARE PS38, número de parte KIT000254.	1
	RELAY, DPDT, (KB), número de parte RL0000015.	1
	Kit de mantenimiento anual que incluye lo siguiente: AKIT, GASKETS, WINDOW, (12 GASKETS = 1), arandela de papel encargada de sellar el filtro de la cámara de reacción para no tener fugas en el muestreo número de parte 2270100, (1 pieza), AKIT, TFE FLTR ELEM (FL19, 30=1) 47mm, Filtro de membrana de teflón de diámetro mm 47 (también referido como el filtro de muestra), número de parte 9690300, (1 pieza), AKIT, DESSICANT BAGGIES, (12), número de parte 18080000, (1 pieza), AKIT, CH-43, 3 REFILLS, número de parte 46030000, (1 pieza), FILTER, SS (KB), número de parte FL0000001, (4 piezas), FILTER, DFU (KB), número de parte FL0000003, (1 pieza), SPRING, un filtro sinterizado un muelle (se aplica la fuerza mecánica necesaria para formar la junta entre las juntas tóricas número de parte HW0000020, (4 piezas), ORING, 2-011V FT10, número de parte OR0000034, (2 piezas), ORING, 2-012V, juntas tóricas, situado justo antes y después del orificio de flujo crítico, las juntas tóricas sellar el espacio entre las paredes de la vivienda montaje y el orificio de flujo crítico, número de parte OR0000039, (2 piezas) y ORING, 2-006, CV-75 COMPOUND (KB), número de parte OR0000086, (8 piezas).	1
	<b>Analizador automático de Bióxido de Azufre, Marca</b>	CD, ORIFICE, .012 (NO PAINT) (KB), número de parte 940800.
CD, FILTER, 330NM (KB), número de parte 2720000.		1

<b>Teledyne API, Modelo T100. (Estaciones AGUA SANTA y UTP)</b>	ASSY, FAN REAR PANEL (B/F), base de ventilador que dispersa el calor interno del equipo analizador para mantenerlo a temperatura ambiente, número de parte 40010000.	1
	PCA, PNEU SNSR BD, (1P), w/FM4 (1F), número de parte 40030100. PCA, MOTHERBD, GEN 5-ICOP (PA), Este conjunto de circuito impreso ofrece una multitud de funciones que incluyen la conversión A / D, entrada / salida digital, PC-104 a I 2 C traducción, procesamiento de la señal del sensor de temperatura y es un paso a través de la interfaz RS-232 y señales RS-485, número de parte 58021100.	1
	PCA, PNEU SNSR BD, (1P), w/FM4 (1F), número de parte 61930000.	1
	KIT, UV LAMP, w/ADAPTER (BIR), lámpara generadora de radiación electromagnética con ondas cortas, número de parte KIT000236.	1
	ASSY TEST, SPARE PS37, número de parte KIT000253.	1
	ASSY TEST, SPARE PS38, número de parte KIT000254.	1
	SENSOR, PRES, 0-15, PSIA, ALL SENS, número de parte SW0000059.	1
	ASSY, VALVE, VA59 W/DIODE, 5 LEADS, número de parte 55560000.	1
	Kit de mantenimiento anual que incluye: AKIT, TFE FLTR ELEM (FL6, 30=1) 47mm Filtro de membrana de teflón de diámetro mm 47 (también referido como el filtro de muestra) con un tamaño de poro de 1 m, número de parte 9690100 (1 pieza), AKIT, DESSICANT BAGGIES, (12) bolsas de desecante para la absorción de posible humedad, número de parte 18080000 (1 pieza), FILTER, SS (KB), número de parte FL0000001 (2 piezas), SPRING resorte mecánico fabricado con alambre elástico, al que se le da la forma de una hélice, número de parte HW0000020 (2 piezas), SERVICE NOTE, HOW TO REBUILD KNF PUMP Kit reconstrucción de la bomba knf, número de parte NOTE01-23 (1 pieza), ORING, FLOW CONTROL junta teórica fabricada con nitrilo para evitar fugas de líquido o aire, número de parte OR0000001 (4 piezas), REBUILD KIT, FOR PU20 04241 (KB), número de parte PU0000022 (1 pieza).	1
	CD, ORIFICE, .012 (NO PAINT) (KB), número de parte 940800.	1
<b>Analizador automático de Bióxido de Azufre, Marca Teledyne API, Modelo T100. (Estaciones AGUA SANTA y UTP)</b>	CD, FILTER, 330NM (KB), número de parte 2720000.	1
	ASSY, FAN REAR PANEL (B/F), base de ventilador que dispersa el calor interno del equipo analizador para mantenerlo a temperatura ambiente, número de parte 40010000.	1
	PCA, PNEU SNSR BD, (1P), w/FM4 (1F), número de parte 40030100. PCA, MOTHERBD, GEN 5-ICOP (PA), Este conjunto de circuito impreso ofrece una multitud de funciones que incluyen la conversión A / D, entrada / salida digital, PC-104 a I 2 C traducción, procesamiento de la señal del sensor de temperatura y es un paso a través de la interfaz RS-232 y señales RS-485, número de parte 58021100.	1
	PCA, PNEU SNSR BD, (1P), w/FM4 (1F), número de parte 61930000.	1
	KIT, UV LAMP, w/ADAPTER (BIR), lámpara generadora de radiación electromagnética con ondas cortas, número de parte KIT000236.	1
	ASSY TEST, SPARE PS37, número de parte KIT000253.	1
	ASSY TEST, SPARE PS38, número de parte KIT000254.	1
	SENSOR, PRES, 0-15, PSIA, ALL SENS, número de parte SW0000059.	1
	ASSY, VALVE, VA59 W/DIODE, 5 LEADS, número de parte 55560000.	1
	Kit de mantenimiento anual que incluye: AKIT, TFE FLTR ELEM (FL6, 30=1) 47mm Filtro de membrana de teflón de diámetro mm 47 (también referido como el filtro de muestra) con un tamaño de poro de 1 m, número de parte 9690100 (1 pieza), AKIT, DESSICANT BAGGIES, (12) bolsas de desecante para la absorción de posible humedad, número de parte 18080000 (1 pieza), FILTER, SS (KB), número de parte FL0000001 (2 piezas), SPRING resorte mecánico fabricado con alambre elástico, al que se le da la forma de una hélice, número de parte HW0000020 (2 piezas), SERVICE NOTE, HOW TO REBUILD KNF PUMP Kit reconstrucción de la bomba knf, número de parte NOTE01-23 (1 pieza), ORING, FLOW CONTROL junta teórica fabricada con nitrilo para evitar	1



	fugas de líquido o aire, número de parte OR0000001 (4 piezas), REBUILD KIT, FOR PU20 04241 (KB), número de parte PU0000022 (1 pieza).	
<b>Analizador automático de Monóxido de Carbono, Marca Teledyne API, Modelo T300. (Estaciones AGUA SANTA y NINFAS)</b>	ASSY, THERMISTOR, BENCH/WHEEL, número de parte 3291500.	1
	ASSY, SOURCE, IR Bench, número de parte 9550500.	1
	ASSY, STRIP HEATER, número de parte 37250000.	1
	ASSY, FAN REAR PANEL (B/F), número de parte 40010000.	1
	PCA, PNEU SNSR BD, (1P), w/FM4 (1F), número de parte 40030100.	1
	PCA, RELAY BOARD, IR (PA), número de parte 41350000.	1
	PCA, OPTO-INTERRUPTER, IR (CO/N2O), número de parte 50320000.	1
	PCA, MTHERRBD, GEN 5-ICOP (PA) este conjunto de circuito impreso ofrece una multitud de funciones que incluyen la conversión A / D, entrada / salida digital, PC-104 a I 2 C traducción, procesamiento de la señal del sensor de temperatura y es un paso a través de la interfaz RS-232 y señales RS-485, número de parte 58021100.	1
	REPLACEMENT, RELAY BD, M300E, SN = 100, número de parte KIT000159.	1
	ASSY TEST, SPARE PS37, número de parte KIT000253.	1
	PCA, UV LAMP DRIVER, GEN-2 43mA, lámpara generadora de radiación electromagnética con ondas cortas, número de parte KIT000254.	1
	RELAY, DPDT, (KB), número de parte RLO000015	1
	Kit de mantenimiento anual que incluye: AKIT, TFE FLTR ELEM (FL6, 30=1) 47mm Filtro de membrana de teflón de diámetro mm 47 (también referido como el filtro de muestra) con un tamaño de poro de 1 m., número de parte 9690100 (1 pieza), FILTER, SS, número de parte FLO000001 (1 pieza), SPRING resorte mecánico fabricado con alambre elástico, al que se le da la forma de una hélice, número de parte HW0000020 (1 pieza), SERVICE NOTE, HOW TO REBUILD KNF PUMP Kit reconstrucción de la bomba KNF, número de parte NOTE01-23 (1 pieza), ORING, FLOW CONTROL junta teórica fabricada con nitrilo para evitar fugas de líquido o aire, número de parte OR0000001 (2 piezas), REBUILD KIT, FOR PU20 04241 (KB), número de parte PU0000022 (1 pieza).	1
<b>Analizador automático de Ozono, Marca Teledyne API, Modelo T400. (Estaciones AGUA SANTA y UTP)</b>	ABSORPTION TUBE, QUARTZ, (PA) componente en el que se mide la absorción de luz UV por el ozono y se convierte en un voltaje, número de parte 22710000.	1
	ASSY, HTR/THERM, OPTICAL BENCH, 03, número de parte 24190000.	1
	PCA, PRESS SENSORS (1X), w/FM4, E SERIES, transductor de presión absoluta sondeado a la entrada de la cámara de muestras del analizador se utiliza para medir la presión del gas de muestra antes de entrar en la cámara, número de parte 40010000.	1
	PCA, PNEU SNSR BD, (1P), w/FM4 (1F), número de parte 40030100.	1
	PCA, DC HTR/TEMP, BENCH, número de parte 41440000.	1
	ASSY, SAMPLE THERMISTOR, circuito que proporciona excitación, terminación y selección de la señal para varios coeficientes de la muestra, número de parte 42010000.	1
	PCA, MTHERRBD, GEN 5-ICOP (PA), conjunto de circuito impreso ofrece una multitud de funciones que incluyen la conversión A / D, entrada / salida digital, PC-104 a I 2 C traducción, procesamiento de la señal del sensor de temperatura y es un paso a través de la interfaz RS-232 y señales RS-485, número de parte 58021100.	1
	ASSY, VALVE, VA59 w/o DIODE, 5 LEADS *, son dispositivos que se instalan para controlar de forma automática la presencia de aire en las conducciones, número de parte 59430000.	1
	ASSY TEST, SPARE PS37, número de parte KIT000253.	1
	ASSY TEST, SPARE PS38, número de parte KIT000254.	1
	PCA, PRESS SENSORS (1X), w/FM4, E SERIES, transductor de presión absoluta sondeado a la entrada de la cámara de muestras del analizador se utiliza para medir la presión del gas de muestra antes de entrar en la cámara, número de parte 55560000.	1
	PCA, DC HEATER/THERM, 100W, número de parte 63110000.	1

	Kit de mantenimiento anual que incluye: AKIT, TFE FLTR ELEM (FL6, 30=1) 47mm Filtro de membrana de teflón de diámetro mm 47 (también referido como el filtro de muestra) con un tamaño de poro de 1 m, número de parte 9690100 (1 pieza), FILTER, SS (KB), número de parte FL0000001 (2 piezas), SPRING resorte mecánico fabricado con alambre elástico, al que se le da la forma de una hélice, número de parte HW0000020, (2 piezas), SERVICE NOTE, HOW TO REBUILD KNF PUMP Kit reconstrucción de la bomba KNF, número de parte NOTE01-23, (1 pieza), ORING, SAMPLE FLOW teórica fabricada con nitrilo para evitar fugas de líquido o aire, número de parte OR0000001, (4 piezas) y REBUILD KIT, FOR PU20 04241 (KB), número de parte PU0000022, (1 pieza).	1
<b>Equipo calibrador Multigas, Marca Teledyne API, Modelo T700. (Estación UTP)</b>	ASSY, FAN REAR PANEL (B/F), ventilador que dispersa el calor interno del equipo analizador para mantenerlo a temperatura ambiente, número de parte 40010000.	1
	PCA, PNEU SNSR BD, SW65, (2P) (Spare Part), Conjunto de placa de sensor neumático (presiones MFC), número de parte 73210010.	1
	PCA, PNEU SNSR BD, 2-P 1-F (Spare Part), Conjunto de placa de sensor neumático (opción de fotómetro), número de parte 73210210.	1
	ASSY, VALVE (VA23) (B/F), Conjunto de válvula para colector de admisión, número de parte 56440000.	1
	ASSY TEST, SPARE PS37, Fuente de alimentación conmutada, + 5VDC y +/- 15VDC, número de parte KIT000253.	1
	ABSORPTION TUBE, QUARTZ, (PA), Tubo de banco de fotómetro, 42 cm de largo, número de parte 22710000.	1
	PCA, DC HTR/TEMP, BENCH, Tablero de ensamblaje de calentador / termistor de banco, número de parte 41440000.	1
	ASSY, SAMPLE THERMISTOR, Conjunto de termistor de muestra, para medir la temperatura, número de parte 42010000.	1
	PCA, DC HEATER/THERM, 100W, Generador de ozono del conjunto de calentador / termistor, número de parte 63110000.	1
KIT, UV LAMP DRIVER, O3 GEN, Kit controlador de lámpara UV, generador O3, número de parte KIT000289.	1	
<b>Equipo generador de aire cero, Marca Teledyne API, Modelo T701. (Estación NINFAS)</b>	ASSY, FAN M701, Ventilador que dispersa el calor interno del equipo analizador para mantenerlo a temperatura ambiente, número de parte 17960000.	1
	ASSY, 4-WAY VALVE, 12VDC, PARKER, Conjunto, válvula de 4 vías, 12VDC, PARKER, número de parte 36260000.	1
	FILTER, COALESCING, .03 MICRON (PA) *, Filtro, coalescente, 0.03 micrones, número de parte FL0000007.	1
	REGULATOR, DIAPHRAGM, 0-60 PSI, Regulador, diafragma, 0-60 PSI, número de parte VA0000014.	1
	VALVE, CHECK KB, número de parte VA0000016.	1
	VALVE, 2-WAY, 115VAC KB, número de parte VA0000017.	1
<b>Equipo monitor de partículas, Marca MET ONE, Modelo BAM 1020. (Estación NINFAS)</b>	CINTA DE FRIBRA DE VIDRIO, presentación por rollo de 30 mm de ancho por 25 metros de longitud, número de parte 460180.	1
	KIT DE CINTAS DE FIBRA DE VIDRIO (INCLUYE 6 CINTAS), presentación por rollo de 30 mm de ancho por 25 metros de longitud, número de parte 460180.	1

## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I.- De “**LA SECRETARIA**”

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

**I.5.-** Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

**I.6.-** Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

## II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----, Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----, Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

## III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:

## CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico entregará a “EL CONTRATANTE”, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

#### SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

#### TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a “EL CONTRATANTE”, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

#### CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$-----,--- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$-----,-- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$-----,-- (----- --/100 M.N.).

#### QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los **xx** días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “EL PROVEEDOR” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “EL PROVEEDOR” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a “EL PROVEEDOR” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “EL CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera



satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

#### **SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.**

**“LAS PARTES”** convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

#### **SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
  - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;

- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

#### OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL CONTRATANTE”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a “LA SECRETARÍA”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “LAS PARTES” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “LA SECRETARÍA” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “LA SECRETARÍA”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

#### DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “EL CONTRATANTE”.

#### DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “EL CONTRATANTE” será considerado como empleador solidario o sustituto.

#### DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de “EL CONTRATANTE” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE”, o a terceros.

#### DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “EL PROVEEDOR” no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si “EL PROVEEDOR”, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;

- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**“EL CONTRATANTE”** podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

**“EL CONTRATANTE”** tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

**“LAS PARTES”** convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlos. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

#### DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurran razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

#### DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.





Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.**

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

**VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

**“EL CONTRATANTE”**

**UNIDAD RESPONSABLE”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
 (CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
 (CARGO)

**“ASISTE”**

**“EL PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
 (CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
 (CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.